



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Telefonía Celular" para el ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. SELENE CARBAJAL CASTAÑEDA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones (vigente).

I.5.- El M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, Titular de la División de Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Lic. Ramón Rodríguez Agama, Encargado del Área de Servicios Técnicos de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, Titular de la División de Servicios Generales y el Lic. Ramón Rodríguez Agama, Encargado del Área de Servicios Técnicos "EL INSTITUTO", intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Telefonía Celular" para el ejercicio 2014, solicitado por la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002404-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 11 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA-019GYR019-N172-2013**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34 párrafo primero, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 47 párrafo séptimo, 48, 50, 51, 77 penúltimo párrafo, 78 tercer párrafo y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 30 de diciembre de 2013, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió la Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que

Página 2 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida única que se detalla en el Acta de fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 27,467 de fecha 08 de febrero de 1956, pasada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Junior, Notario Público número 19 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio 498, a fojas 311 del volumen 348, Libro III de la Sección Comercio, se constituyó Publicidad Turística, S.A.

II.2.- Que mediante Escritura Pública número 65,671 de fecha 23 de septiembre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal; se hizo constar el cambio de denominación social de Publicidad Turística, S.A. a Directorios Profesionales, S.A.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 378 a fojas 380 del Volumen 922, Libro III de la Sección de Comercio.

II.3.- Que mediante Escritura Pública número 75,589 de fecha 9 de octubre de 1981, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal, se hace constar la transformación de Directorios Profesionales, S.A. a Directorios Profesionales, S.A. de C.V.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil numeral 13,859.

II.4.- Mediante Escritura Pública número 80,559 de fecha 09 de noviembre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal, se hizo constar la transformación de Directorios Profesionales, S.A. de C.V. a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 13,859.

II.5.- Acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 49,714 de fecha 13 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 18 del Distrito Federal, actuando como asociado de la Licenciada Ana Patricia

Página 3 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

Bandala Tolentino, Notaria 195 del mismo Distrito; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.6.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **RDI -841003-QJ4**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **B0519188103**.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Lago Zurich número 245, Torre TELCEL Piso 10, Colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, México, Distrito Federal; Teléfono 2581-3700. Fax 2581-3720 Correo Electrónico anareyo@telcel.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Telefonía Celular" cuyas características, especificaciones y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, en los que se identifica la cantidad mínima como compromiso de contratación y la cantidad máxima susceptibles de contratación.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$441,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,104,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los importes que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará por servicios devengados, en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, conforme a lo siguiente:

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s) a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, los servicios devengados de Telefonía celular y acceso a Internet y correo electrónico contratados, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea debidamente validado, firmado y autorizado por el Titular de la División de Servicios Generales y el Jefe del Área de Servicios Técnicos, ambos dependientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

El pago se realizará en los plazos normados por "EL INSTITUTO", en los domicilios señalados para ello, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" presente los siguientes documentos:

- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".

Página 5 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales y en la que se indiquen, los servicios devengados de Telefonía celular y acceso a Internet y correo electrónico contratados, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea debidamente validado, firmado y autorizado por el Titular de la División de Servicios Generales y el Jefe de Área de Servicios Técnicos de la División de Servicios Generales, ambos dependientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar la factura dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la mensualidad vencida para evitar atrasos en el pago de servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número 0445106265, número de CLABE 012180004451062653, Banco BBVA Bancomer, S.A., Sucursal 0095 TRANSACTIONAL BANKING MÉXICO D.F. a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de incumplimiento, "EL PROVEEDOR" deberá entregar "Nota de Crédito" a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación por concepto de deducciones y penas convencionales y/o por compensación por error y bonificación.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la prestación del servicio será a partir de las 0:01 horas del 1º de enero a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2014. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar 190 (ciento noventa) equipos, dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. "EL INSTITUTO" a través del representante del área técnica y con

Página 7 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

la asistencia del administrador del contrato verificará que los equipos con servicio de datos y de voz se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos, lo cual se hará constar mediante acta de entrega que se elabore con la intervención de "EL PROVEEDOR". El resto de los equipos se solicitará conforme a las necesidades.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

"EL INSTITUTO", requiere 250 (doscientas cincuenta) líneas y equipos con voz y datos, con las siguientes características:

El servicio deberá contar con cobertura garantizada en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; en especial los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas, mismas que se describen en el catálogo adjunto que se entrega a "EL PROVEEDOR" en medio magnético.

"EL INSTITUTO" requiere el "Servicio de Telefonía Celular", bajo el esquema en donde la comunicación entre los usuarios no genere ningún costo en las llamadas entrantes y/o salientes que se realicen entre ellos.

El servicio deberá tener intercomunicación con todas las compañías de telefonía celular del país.

El servicio deberá de contar con planes para reducir los gastos por el uso de la telefonía celular con voz y datos en el extranjero.

El servicio proporcionará un mecanismo de bloqueo para los servicios a números de entretenimiento y compras, ya sea por SMS o llamada telefónica.

"EL INSTITUTO" requiere que una vez que haya consumido los minutos contratados el servicio deberá continuar y "EL PROVEEDOR" informara los excedentes generados por el servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la cobertura, mediante oficio de registro ante La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) con la que cuenta en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país;

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

deberá demostrar que cuenta con la cobertura en los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde **"EL INSTITUTO"** requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas las cuales se describen en el catálogo adjunto que se entrega a **"EL PROVEEDOR"** en medio magnético.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en su propuesta un listado de los países en los que cuenta con cobertura (servicio internacional y mundial), en forma impresa.

Como parte de su oferta técnica, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar por escrito que cuenta con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).

"EL PROVEEDOR" presentará escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a **"EL INSTITUTO"** que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional, internacional o en su caso mundial).

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"**, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, las cuales se detallan de manera amplia en el Anexo Técnico señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen, en caso de que se requiera oficializar la comunicación de que se trate, deberán enviarse con firma autógrafa.

Las comunicaciones que se deriven de cualquier tipo de incumplimiento, así como las relacionadas para efectos de pago, por parte de **"EL INSTITUTO"** por conducto del área administradora del servicio, deberán ser atendidas dentro de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la recepción de la comunicación oficial por parte de **"EL PROVEEDOR"**, caso contrario se entenderán por aceptadas de conformidad.

ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de **"EL INSTITUTO"**.

Página 9 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

“EL PROVEEDOR” deberá contar con soporte técnico las 24 (veinticuatro) horas por los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia del servicio, correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sobre el servicio de voz y datos.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar mantenimiento al software requerido para óptimo funcionamiento del correo electrónico durante la vigencia del contrato, a los 8 (ocho) días posteriores de la firma del presente contrato, realizará actualizaciones al software, instalación de ServicePack, o lo que aplique para que el software en cuestión se encuentre debidamente actualizado.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual contará con un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas para su reparación, o canje, en caso de que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, se aplicará la garantía del equipo que ofrezca “EL PROVEEDOR” en la reparación o la reposición del equipo sin costo para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la reposición del equipo por robo sin costo para “EL INSTITUTO” por un término no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que el cambio por falla o robo de las tarjetas SIM de los equipos contratados se realizará en un término no mayor a 6 (seis) horas a partir de la solicitud efectuada por parte de “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato, así mismo este concepto no genera costo alguno para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que de haber algún cambio de número por falla o cambio de usuario en las líneas asignadas no rebasará las 6 (seis) horas a partir de la solicitud y este cambio no generará costo alguno.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que los equipos contratados contarán con el servicio de datos y voz al 100% (cien por ciento); las 24 (veinticuatro) horas por los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia del servicio correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y deberá atender cualquier solicitud relacionada con la falta de servicio de datos y/o voz en un lapso no mayor a 30 (treinta) minutos, por causas imputables a éste.

“EL PROVEEDOR” proporciona un listado con los nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados, dentro de los cuales se señalará un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación para efectos de administrar de manera correcta el servicio, por lo que los ejecutivos designados serán quienes atiendan las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

- Activación de los servicios de voz y datos
- Cambio de números telefónicos
- Activación de tarjetas SIM
- Soporte Técnico
- Facturación
- Otros casos

En caso de cambio de ejecutivo, se deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas al administrador del contrato.

“EL PROVEEDOR” previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para “EL INSTITUTO” las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de “EL INSTITUTO” que lo requieran, para lo cual contará con un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas para reforzar las redes y reparar el error.

SEGURIDAD Y EQUIPOS.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar por escrito, que los usuarios no quedarán sin servicio en ningún momento, proporcionando una autorización especial de equipos de respaldo de igual condición a los asignados, cuando tengan alguna falla que requiera que el teléfono entre a reparación o sea motivo de reposición, lo cual deberá ser al momento en el que reciba el equipo dañado para reparación o cambio.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar un equipo de voz y datos, en la fecha de inicio de la vigencia del contrato que para el efecto se firme, con el cual el Área Administradora del servicio se comunicará con “EL PROVEEDOR” y las diferentes áreas que cuenten con el servicio, esto sin costo para “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” verificará que los equipos con servicio de datos y de voz entregados por “EL PROVEEDOR” se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos.

El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar a “EL PROVEEDOR” la suspensión, activación, cancelación, cesiones de derechos y/o cualquier otro movimiento operativo, relacionado con las líneas contratadas.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor

Página 12 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEDUCTIVAS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en las fechas pactadas a la entrega de equipos o en el inicio de la prestación del servicio o el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna; En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso o por la prestación de servicios, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

DE	A	PENALIZACIÓN
01:00 minuto	24:00 horas	2.5 % (dos punto cinco por ciento)
24:01 horas	48:00 horas	5.0 % (cinco por ciento)
48:01 horas	72:00 horas	7.5 % (siete punto cinco por ciento)
72:01 horas	96:00 horas	10.0 % (diez por ciento)

Página 14 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

“EL INSTITUTO” a descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones a la factura correspondiente, cuando “EL PROVEEDOR” preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme al siguiente cuadro:

CAUSAS DE DEDUCCIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DIARIO POR EQUIPO Y SERÁ DESCONTADO DEL MONTO FACTURADO EN EL MES PRÓXIMO ANTERIOR ANTES DE IVA
Cuando los equipos contratados se queden sin servicio de datos y/o voz durante más de treinta minutos a partir del minuto 31 se aplicará.	10% (diez por ciento)
Cuando se realice el cambio de número de alguna línea en un tiempo mayor a 6 (seis) horas a partir de la siguiente hora se aplicará.	10% (diez por ciento)
Cuando se realice el cambio de alguna tarjeta SIM por falla o extravió y este rebase el tiempo máximo de 6 (seis) horas, a partir de la siguiente hora se aplicará.	10%(diez por ciento)
Cuando la reparación de algún equipo rebase los tiempos establecidos a partir de la siguiente hora se aplicará.	10%(diez por ciento)

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Una vez cuantificado el monto de la deducción correspondiente, “EL INSTITUTO” solicitará a “EL PROVEEDOR” que dicho monto sea deducido de la factura respectiva, mediante nota de crédito.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

“EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO” se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando “EL PROVEEDOR” transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando durante la vigencia del contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del Instituto o en su caso no se sustituya el bien.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades notifique a **“EL INSTITUTO”**, La sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** Con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”**, considera que **“EL PROVEEDOR”**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 18 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que **“EL INSTITUTO”** le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Acta de fallo y Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de enero de 2014, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

"EL PROVEEDOR"
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.


C. SELENE CARBAJAL CASTAÑEDA
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


M. EN A. JORGE ANTONIO TOLEDO ROJAS
Titular de la División de Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ AGAMA
Encargado del Área de Servicios Técnicos

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **S450029**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, de fecha 14 de enero de 2014.

JASS/CIGG/CGJ


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000028

FOLIO: 0000002404-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coordinacion De Serv Generales

Concepto:

OFICIO 9993 DEL 04/10/2013 PARA SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR A FUNCIONARIOS

Fecha de Emisión:

11/10/2013

Total Comprometido (en pesos):

\$ 917,500.00
Cuenta: 42061502 SERV DE TELEF. CEL Y RADIOCOM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	802.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

EMITE SUJETO A LAS CERTIFICACIONES DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Clave: 6170-009-001

15 OCT 2013

ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS

REGISTRO DE GASTOS

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **29** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA



MÉXICO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el servicio de telefonía celular para servidores públicos de Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", como herramienta para la atención y cumplimiento de sus funciones encomendadas, para lo cual "EL INSTITUTO" requiere como mínimo 32,000 (treinta y dos mil) y como máximo 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales, compartidos entre 250 líneas contratadas con voz y datos de los cuales se requiere que el servicio se realice por nivel de responsabilidad, inclusive el servicio de acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Smart Phone, para lo cual "EL PROVEEDOR" proporcionará, sin costo, los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente y la diferencia de equipos podrán ser utilizados en cualquiera de los anteriores ítemos.

2. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, LA CUAL NO PRESENTARÁ CAMBIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO:

2.1. Un costo mensual por:

- Una bolsa con un mínimo de 32,000 (Treinta y dos mil) y como máximo 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales, compartidos entre todas las líneas contratadas de acuerdo a los niveles de responsabilidad y que se podrán utilizar indistintamente en:

REQUERIMIENTOS	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (Teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio de identificador de llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio de Transferencia de llamada.	X	X	X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X	X
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X	X

Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.
 Servicio de transmisión de datos internacionales.

Tipo de teléfono:

- A - Avanzado
- B - Intermedio
- C - Básico

"EL INSTITUTO" requiere el "Servicio de Telefonía Celular", bajo el esquema en donde la comunicación entre los usuarios no genere ningún costo en las llamadas entrantes y/o salientes que se realicen entre ellos.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá comprobar dentro de su propuesta técnica, la cobertura, mediante oficio de registro ante la COFETEL con la que cuenta en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; deberá demostrar que cuenta con la cobertura en los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas las cuales se describen en el "Catálogo de Unidades Médicas" que se adjunta a esta convocatoria en archivo Excel.

3.1. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un listado de los países en los que cuenta con cobertura (servicio internacional y mundial), en forma impresa.

3.2. Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito que cuenta con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).

3.3. "EL LICITANTE" presentará en su oferta técnica, escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a "EL INSTITUTO" que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.

3.4. Como parte de su propuesta técnica, "EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional, internacional o en su caso mundial).

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas que se señale, un catálogo de los equipos propuestos para Smart Phone y muestras físicas de los modelos dichos equipos deberán ser de última generación y para uso ejecutivo, mismos que deberá entregar en la División de Contratación de Activos y Logística sita en Av. Durango 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta ciudad, mismos que serán devueltos al finalizar el acto de

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N172-2013
ELECTRONICA



adjudicación, en la División de Servicios Generales ubicada en la Av. Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc.

5. ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS.

"EL LICITANTE" proporcionará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las líneas y equipos con servicio de voz y datos Smart Phone del modelo de mayor avance tecnológico (deberá ser entregados con manuales, cargador y manual del usuario en idioma en español), para esto el participante adjudicado proporcionará sin costo los equipos de las mismas características antes mencionadas y los derechos de las licencias por tiempo indefinido.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar 190 equipos dentro de los primeros 07 días hábiles posteriores al inicio del servicio en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. "EL INSTITUTO" a través del representante del área técnica y con la asistencia del administrador del contrato verificará que los equipos con servicio de voz y datos se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos, lo cual se hará constar mediante acta de entrega que se elabore con la intervención de "EL PROVEEDOR". El resto de los equipos se solicitará conforme a las necesidades.

6. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO.

6.1. "EL LICITANTE" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

6.2. "EL LICITANTE" deberá contar con soporte técnico las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sobre el servicio de voz y datos.

6.3. "EL LICITANTE" deberá proporcionar mantenimiento al software requerido para óptimo funcionamiento del correo electrónico durante la vigencia del contrato, a los 8 días posteriores de la firma del contrato, realizará actualizaciones al software, instalación de ServicePack, o lo que aplique para que el software en cuestión se encuentre debidamente actualizado.

6.4. "EL LICITANTE" deberá proporcionar sin costo adicional para "EL INSTITUTO" el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual contará con un plazo no mayor a 24 horas para su reparación, o canje, en caso de que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, se aplicará la garantía del equipo que ofrezca "EL LICITANTE" en la reparación o la reposición del equipo sin costo para "EL INSTITUTO".

6.5. "EL LICITANTE" deberá garantizar la reposición del equipo por robo sin costo para "EL INSTITUTO" por un término no mayor a 24hrs.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N172-2013
ELECTRONICA



6.6. "EL LICITANTE" deberá garantizar que el cambio por falla o robo de las tarjetas SIM de los equipos contratados se realizará en un término no mayor a seis horas a partir de la solicitud efectuada por parte de "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato, así mismo este concepto no genera costo alguno para "EL INSTITUTO".

6.7. "EL LICITANTE" deberá garantizar que de haber algún cambio de número por falla o cambio de usuario en las líneas asignadas no rebasará las seis horas a partir de la solicitud y este cambio no generará costo alguno.

6.8. "EL LICITANTE" deberá garantizar que los equipos contratados contarán con el servicio de datos y voz al 100%; las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y deberá atender cualquier solicitud relacionada con la falta de servicio de datos y/o voz en un lapso no mayor a 30 minutos, por causas imputables a éste.

6.9. "EL LICITANTE" previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de "EL INSTITUTO" que lo requieran, para lo cual contará con un plazo no mayor a 72 horas para reforzar las redes y su reparación.

6.10. "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá proporcionar un listado con los nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados, dentro de los cuales se señalará un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación para efectos de administrar de manera correcta el servicio, por lo que los ejecutivos designados serán quienes atiendan las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

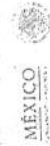
- Activación de los servicios de voz y datos
- Cambio de números telefónicos
- Activación de tarjetas SIM
- Soporte Técnico
- Facturación
- Otros casos

En caso de cambio de ejecutivo, se deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas al administrador del contrato.

ANEXOS

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA

MÉXICO



70 años

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el servicio de telefonía celular para servidores públicos de Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", como herramienta para la atención y cumplimiento de sus funciones encomendadas. para lo cual "EL INSTITUTO" requiere como mínimo 32,000 (treinta y dos mil) y como máximo 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales, compartidos entre 250 líneas contratadas con voz y datos de los cuales se requiere que el servicio se realice por nivel de responsabilidad, inclusive el servicio de acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Smart Phone, para lo cual "EL PROVEEDOR" proporcionará, sin costo, los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente y la diferencia de equipos podrán ser utilizados en cualquiera de los anteriores supuestos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL INSTITUTO", requiere 250 líneas y equipos con voz y datos, con las siguientes características:

2.1. El servicio solicitado deberá contar con cobertura garantizada en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; en especial los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas, mismas que se describen en el catálogo adjunto al presente Anexo Técnico.

2.2. "EL INSTITUTO" requiere el "Servicio de Telefonía Celular", bajo el esquema en donde la comunicación entre los usuarios no genere ningún costo en las llamadas entrantes y/o salientes que se realicen entre ellos.

2.3. El servicio solicitado deberá tener intercomunicación con todas las compañías de telefonía celular del país.

2.4. El servicio deberá de contar con planes para reducir los gastos por el uso de la telefonía celular con voz y datos en el extranjero.

2.5. El servicio proporcionará un mecanismo de bloqueo para los servicios a números de entretenimiento y compras, ya sea por SMS o llamada telefónica.

2.6. "EL INSTITUTO" requiere que una vez que haya consumido los minutos contratados el servicio deberá continuar y "EL PROVEEDOR" informará los excedentes generados por el servicio.

3. INTEGRACIÓN DE LOS MINUTOS Y SERVICIOS.

Los minutos mensuales que sean ofertados por los licitantes, se podrán utilizar indistintamente:

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA



70 años

REQUERIMIENTOS

	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (Teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio de Identificador de Llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio de Transferencia de llamada.	X	X	X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X	X
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X	X
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	X	X	X
Servicio de transmisión de datos internacionales.	X	X	X

Tipo de teléfono:

- A – Avanzado
- B – Intermedio
- C – Básico

En caso de requerirlo, "EL INSTITUTO" podrá utilizar cualquier otro servicio de naturaleza homogénea o similar durante la vigencia del contrato, siempre y cuando la tarifa del mismo esté registrada ante la COFETEL.

3.1. Minutos Adicionales:

El proveedor deberá proporcionar un costo por cada uno de los siguientes servicios y/o minutos adicionales a los 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales requeridos.

"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta económica en los siguientes términos, la cual no presentara cambios durante la vigencia del servicio:

ANEXOS

REGISTRACION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N172-2013
 ELECTRÓNICA

REQUERIMIENTOS	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio de Identificador de llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio Transferencia de llamada.	X	X	X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X	X
Servicio de acceso a internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X	X
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	X	X	X
Servicio de transmisión de datos internacionales.	X	X	X

4. LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Lugar

"EL PROVEEDOR" deberá entregar 190 equipos, dentro de los primeros 7 días hábiles posteriores al inicio del servicio en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. "EL INSTITUTO" a través del representante del área técnica y con la asistencia del administrador del contrato verificará que los equipos con servicio de datos y de voz se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos, lo cual se hará constar mediante acta de entrega que se elabora con la intervención de "EL PROVEEDOR". El resto de los equipos se solicitará conforme a las necesidades.

4.2. Vigencia de la prestación del servicio

- El plazo para la prestación del servicio será a partir de las 0:01 horas del 1° de enero a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2014.
- El plazo del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014

4.3. Condiciones de la prestación del servicio.

- 4.3.1. "EL LICITANTE" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".
- 4.3.2. "EL LICITANTE" deberá comprobar dentro de su propuesta técnica, la cobertura, mediante oficio de registro ante la COFETEL con la que cuenta en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; deberá demostrar que cuenta con la cobertura en los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas las cuales se describen en el catálogo adjunto. (Anexo 1).
- 4.3.3. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un listado de los países en los que cuenta con cobertura (servicio internacional y mundial), en forma impresa.
- 4.3.4. Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito que cuenta con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).
- 4.3.5. "EL LICITANTE" presentará en su oferta técnica, escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a "EL INSTITUTO" que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.
- 4.3.6. Como parte de su propuesta técnica, "EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional, internacional o en su caso mundial).

5. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen, en caso que se requiera oficializar la comunicación de que se trate, deberán enviarse con firma autógrafa.

Las comunicaciones que se deriven de cualquier tipo de incumplimiento, así como las relacionadas para efectos de pago, por parte de "EL INSTITUTO" por conducto del área administradora del servicio, deberán ser atendidas dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la comunicación oficial por parte del proveedor, caso contrario se entenderán por aceptadas de conformidad.

6. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO:

- 6.1. "EL LICITANTE" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".
- 6.2. "EL LICITANTE" deberá contar con soporte técnico las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sobre el servicio de voz y datos.
- 6.3. "EL LICITANTE" deberá proporcionar mantenimiento al software requerido para óptimo funcionamiento del correo electrónico durante la vigencia del contrato, a los 8 días posteriores de la

ANEXOS

COMISIÓN DE LICITACIONES
MÉXICO
70
MSS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N172-2013
ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N172-2013
ELECTRÓNICA

MÉXICO

70
MSS

firma del contrato, realizará actualizaciones al software, instalación de ServicePack, o lo que aplique para que el software en cuestión se encuentre debidamente actualizado.

6.4. "EL LICITANTE" deberá proporcionar sin costo adicional para "EL INSTITUTO", el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual contará con un plazo no mayor a 24 horas para su reparación, o canje, en caso de que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, se aplicará la garantía del equipo que ofrezca "EL LICITANTE", en la reparación o la reposición del equipo sin costo para "EL INSTITUTO".

6.5. "EL LICITANTE" deberá garantizar la reposición del equipo por robo sin costo para "EL INSTITUTO" por un término no mayor a 24 horas.

6.6. "EL LICITANTE" deberá garantizar que el cambio por falla o robo de las tarjetas SIM de los equipos contratados se realizará en un término no mayor a seis horas a partir de la solicitud efectuada por parte de "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato, así mismo este concepto no genera costo alguno para "EL INSTITUTO".

6.7. "EL LICITANTE" deberá garantizar que de haber algún cambio de número por falla o cambio de usuario en las líneas asignadas no rebasará las seis horas a partir de la solicitud y este cambio no generará costo alguno.

6.8. "EL LICITANTE" deberá garantizar que los equipos contratados contarán con el servicio de datos y voz al 100%; las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y deberá atender cualquier solicitud relacionada con la falta de servicio de datos y/o voz en un lapso no mayor a 30 minutos, por causas imputables a éste.

6.9. "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá proporcionar un listado con los nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados, dentro de los cuales se señalará un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación para efectos de administrar las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

- Activación de los servicios de voz y datos
- Cambio de números telefónicos
- Activación de tarjetas SIM
- Soporte Técnico
- Facturación
- Otros casos

En caso de cambio de ejecutivo, se deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas al administrador del contrato.

6.10. "EL LICITANTE" previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de "EL INSTITUTO" que lo requieran, para lo cual contará con un plazo no mayor a 72 horas para reforzar las redes y reparar el error.

7. SEGURIDAD Y EQUIPOS

7.1. "EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito, que los usuarios no quedarán sin servicio en ningún momento, proporcionando una autorización especial de respaldo de igual condición a los asignados, cuando tengan alguna falla que requiera que el teléfono entre a reparación o sea motivo de reposición, lo cual deberá ser al momento en el que reciba el equipo dañado para reparación o cambio.

7.2. "EL LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta una muestra física de los modelos de equipos con servicio de voz y datos, mismos que serán devueltos al finalizar el acto de adjudicación.

7.3. "EL LICITANTE" deberá proporcionar un equipo de voz y datos, en la fecha de inicio de la vigencia del contrato que para el efecto se firme, con el cual el Área Administradora del servicio se comunicará con "EL PROVEEDOR" y las diferentes áreas que cuenten con el servicio, esto sin costo para "EL INSTITUTO".

7.4. "EL LICITANTE" verificará que los equipos con servicio de datos y de voz entregados por "EL INSTITUTO" se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos.

7.5. El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar al proveedor la suspensión, activación, cancelación, cesiones de derechos y/o cualquier otro movimiento operativo, relacionado con las líneas contratadas.



Instituto Mexicano del Seguro Social
IA-019GYR019-N172-2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
CALLE DURANGO 291,
5° PISO, COLONIA ROMA,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06700, MÉXICO, D.F

ANEXO TÉCNICO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "TELEFONÍA
CELULAR PARA EL EJERCICIO 2014"

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el servicio de telefonía celular para servidores públicos de Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", como herramienta para la atención y cumplimiento de sus funciones encomendadas, para lo cual "EL INSTITUTO" requiere como mínimo 32,000 (treinta y dos mil) y como máximo 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales, compartidos entre 250 líneas contratadas con voz y datos de los cuales se requiere que el servicio se realice por nivel de responsabilidad, inclusive el servicio de acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Smart Phone, para lo cual "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" proporcionará, sin costo, los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente y la diferencia de equipos podrán ser utilizados en cualquiera de los anteriores supuestos.

2. "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" presenta su propuesta económica en los siguientes términos, la cual no presentará cambios durante la vigencia del servicio.

2.1. Un costo mensual por: \$92, 000 (Noventa y dos mil pesos), con una bolsa de 80, 000 (ochenta mil minutos), compartidos entre todas las líneas contratadas de acuerdo a los 3 niveles de responsabilidad, se podrán utilizar indistintamente en Territorio nacional.

REQUERIMIENTOS	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (Teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional. Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.**	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados
CONFIDENCIAL
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013
1/67

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio de identificador de llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio Transferencia de llamada.	X	X	X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X	X
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X	X
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	X	X	X
Servicio de transmisión de datos internacionales.**	X	X	X

**Con paquetes adicionales.
Se otorgara Plan a la Carta Nacional sin costo.

ESQUEMA COMERCIAL

El esquema comercial está diseñado con la finalidad de beneficiar al Instituto Mexicano del Seguro Social, con opciones de soluciones que les permitan implementar herramientas que favorezcan elevar la calidad de sus procesos internos que a su vez se reflejen en sus metas corporativas.

Con el nuevo set de planes podrás disfrutar de:

- MB para navegar en Internet, enviar correos, etc. incluidos
- Llamadas entre la comunidad (VPN) ilimitadas sin costo, por una duración hasta de 20 minutos por evento a nivel nacional.
- Detalle de factura sin costo y accesos a portal corporativo para obtener factura electrónica.
- Control de líneas y marcación corta a 4 dígitos sin costo adicional.
- 3 números frecuentes Personales sin costo duración hasta de 20 minutos por evento a nivel nacional.
- Equipos con Tecnología LTE sin costo con plazo de 12 meses.
- Equipos Smartphone con Tecnología 3G 12 meses.
- Sims de Stock

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados
CONFIDENCIAL
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013
2/67

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

DIVISION DE CONTRATOS



telcel
IA-019GYR019-N172-2013

DETALLE DE SERVICIOS INCLUIDOS:

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA DE MINUTOS

Permite concentrar el total de los minutos para consumo indistinto de los usuarios que la componen. De este modo se optimiza el consumo del total de minutos.

- Una vez agotada la bolsa de minutos, el minuto adicional tiene costo.
- La bolsa será compartida por el total de líneas que integran la bolsa.

PLAN A LA CARTA NACIONAL

Este servicio ofrece como beneficio el cobro "plano" de tiempo aire al convertir las llamadas de Larga Distancia Nacional como llamadas locales estando solo en territorio nacional.

- No aplica en Llamada en Espera, Transferencia de Llamada o Conferencia Tripartita.
- Con servicio a la Carta Nacional no se generan cargos de Tiempo Aire Roaming y Larga Distancia cuando está fuera de su región.
- No aplica en llamadas de Larga Distancia Internacional, Mundiales y Roaming.

MENSAJES DOS VIAS SMS

Es un servicio digital que permite enviar y recibir mensajes escritos desde tu propio celular de una manera sencilla, rápida y segura sin necesidad de acceder a la página WEB y/o llamar a las operadoras para su envío. Mensajes de 150 caracteres Máximo. Mensajes Dos Vías SMS sin costo a nivel nacional a cualquier Carrier.

MENSAJES MMS

Servicio de Mensajes Multimedia el cual permite enviar y recibir mensajes, cuyo contenido sea texto, imágenes, vídeo o sonido entre teléfonos celulares con costo adicional de acuerdo a la tabla anexa de cobros adicionales.

IDENTIFICADOR DE LLAMADAS

Es un servicio que nos permite identificar el número telefónico de la persona que nos llama.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

3/67

CONFIDENCIAL

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



telcel
IA-019GYR019-N172-2013

LLAMADA EN ESPERA

Es un servicio donde el usuario no pierde ninguna llamada aun cuando se encuentra ocupando su celular, al estar atendiendo una llamada, escuchará dos señales de tono que le indican que tiene otra llamada en ese momento; así puede retener la primera y contestar la segunda.

TRANSFERENCIA DE LLAMADA

Cuando el usuario no puede contestar sus llamadas o la batería del equipo esta baja puede transferir las llamadas entrantes a otra línea, ya sea celular o convencional, siempre y cuando sea un número de la localidad donde se contrató el servicio.

DESCRIPCION DEL SERVICIO VPN

Se plantea la integración de los usuarios móviles a través de la VPN incluida en los planes: La integración de los usuarios móviles se llevará a cabo a través de la VPN, la cual realizará la funcionalidad de un conmutador Virtual, el comunicará a sus empleados ya sea en sus instalaciones o fuera de ellas. El esquema de conexión móvil se da cuando los teléfonos celulares de una empresa son dados de alta dentro de la plataforma de VPN.

BUZON DE VOZ

Es un centro de mensajes en el cual recibirá todas las llamadas que el usuario no pueda atender, funciona las 24 horas del día durante todo el año, cuando el celular está apagado, no está disponible o se encuentre fuera del área de servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE DATOS PARA SMARTPHONE

Es actualmente la mejor solución global inalámbrica empresarial, permite a los clientes la posibilidad de leer, enviar y recibir correos de su cuenta de correo corporativo, navegación por Internet, acceso a redes sociales, a través del dispositivo de bolsillo a través de tiempo real donde cuenta con cobertura Radomóvil Dipsa, a Nivel Nacional.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE DATOS PARA BLACKBERRY

El servicio de Black Berry corporativo es actualmente la mejor solución global inalámbrica empresarial, ofrece servicio de correo electrónico, navegación por Internet a través del dispositivo de bolsillo Black Berry, el cual interactúa con un servidor de correo electrónico Black Berry BES (Black Berry Enterprise Server), instalado detrás del firewall de la empresa, habilitando el puerto 3101 con una conexión bi-direccional y outbound, y la red inalámbrica GPRS/EDGE/3G de Radomóvil Dipsa S.A de C.V (Telcel).

El servicio de Black Berry BES permite a los clientes la posibilidad de leer, enviar y recibir correos de su cuenta de correo corporativa de Microsoft Exchange, en el dispositivo Black Berry, en todo momento, en cualquier lugar y en tiempo real donde se cuenta con cobertura de Radomóvil Dipsa S.A de C.V (Telcel) a nivel nacional, para el servicio a nivel internacional, se proporcionará siempre y cuando el proveedor del servicio celular del país donde se encuentre el usuario cuente con toda la infraestructura necesaria para proveer el servicio de Black Berry BES.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

CONFIDENCIAL

4/67

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

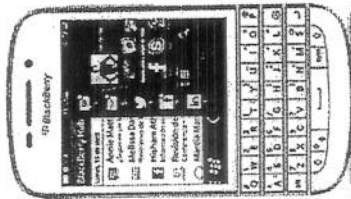
ADVERTENCIA
DIVISION DE OPERACIONES

**DETALLE DE EQUIPOS POR PERFIL
 EQUIPOS PARA PERFIL "A"**

Descripción del Equipo Black Berry Q10 4G LTE

Datos Técnicos

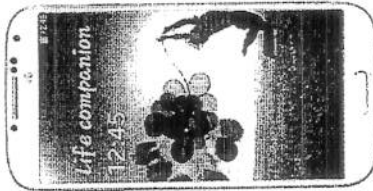
- *Sistema Operativo: BlackBerry 10.1
- *Procesador Qualcomm 1.5 GHz doble núcleo
- *Resolución: 1280 x 720 píxeles
- *Pantalla: 119.6 x 66.8 x 10.35 mm
- *Directorio: Dependiendo de la Memoria Compartida.
- *Pantalla Principal 720 x 720 píxeles.
- *Tiempo de espera GSM: Hasta 338 Hrs.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 13 Hrs.
- *Tiempo de espera 3G+: Hasta 367 Hrs.
- *Soporta Bluetooth para periféricos, ej. manos libres y sincronización con PC.
- *Wi-Fi, NFC
- *Reproductor Multimedia MP3.
- *Ataívoz.
- *Tonos Polifónicos AMR, MP3, WAV.
- *Cámara: 8.0 Megapíxeles, JPG.
- *Cámara Video MP4.
- *Reproductor de Video: MP4,AVI,MPEG,MOV.
- *Aplicaciones Java
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido.
- *Memoria interna: 16 GB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expansible a 32 GB)
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900/2100 MHz.
- *Frecuencias inalámbricas LTE 4G : 1900 / 850 / 1700-2100 / 700 MHz.
- *Reproductor HTML BlackBerry Browser
- *Teclado QWERTY
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *GPS, Hotspot



EQUIPOS PARA PERFIL "A"
 Descripción del Equipo SAMSUNG I337M 4G LTE Galaxy S IV

Datos Técnicos

- *Dimensiones: 69.8 x 136.6 x 7.9 mm
- *Peso: 130 g
- *Pantalla Táctil
- *Android V 4.2.2
- *Smartphone
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 15 Hrs.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 200 Hrs
- *Soporta Bluetooth
- *Soporta Bluetooth 1820 x 1080 píxeles.
- *Sincronización con PC NO
- *Cámara: 13 Megapíxeles, JPG
- *Reproductor de Video: MP4,3GP.
- *Mensajes de texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo
- *Navegador WEB
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *Aplicaciones Java NO
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria interna: 9.62 GB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expansible hasta 64 GB
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900 MHz.
- *LTE 4G 850/1900/700/1700/2100/2600 MHz
- *Hotspot
- *GPS Y A-GPS
- *Wi-Fi (802.11 a,b,g,n)



AGENCIAS
 DIPSAS
 CREDITOS



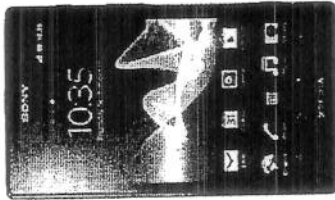
Instituto Registral y Catastral (S. de Reg. y Catastro)
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "A"

Descripción del Equipo Sony LT 28i Xperia Ion

Datos Técnicos

- *Dimensiones: 133 x 88 x 10.6 mm
- *Peso: 144 g
- *Pantalla Táctil
- *Android V 4.0.4
- *Smartphone
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 4 Hrs.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 350 Hrs
- *Pantalla Principal: 1280 x 720 pixeles.
- *Soporta Bluetooth 2.1
- *Cámara: 12 Megapíxeles.JPG
- *Cámara de Video MP4
- *Reproductor de Video: MP4, 3GPP
- *Mensajes de texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo
- *Navegador WEB
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *Aplicaciones: Java No.
- *Calculadora, calendario, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria interna: 16 GB (memoria compartida)
- *Reserva para memoria externa: Micro SD, expandible a 32 GB
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatrbanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900 MHz.
- *LTE 4G 850/1600/700/1700/2100 MHz
- *Hotspot
- *A-GPS
- *Wi-Fi (b,g,n)



GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

CONFIDENCIAL

7/67

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Radlomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

Adriana

DIPSA DE OCCUPATOS

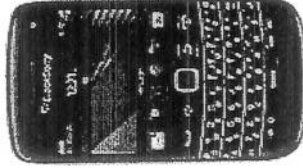


Instituto Registral y Catastral (S. de Reg. y Catastro)
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "B"

Descripción del Equipo Blackberry 9790

- Dimensiones 110 x 60 x 11.4 mm
- Peso: 107 g
- Tipo TFT touchscreen capacitivo, 16M colores
- Tamaño: 360 píxeles, 2.45 pulgadas
- Teclado QWERTY- Trackpad óptico
- Tipo Polifónico, MP3, WAV
- Customización Descargas
- Vibración: Si
- Conector de audio 3.5 mm
- Agenda telefónica
- Entradas y campos prácticamente ilimitados, Foto de llamada
- Registro de llamadas
- Prácticamente ilimitado
- MicroSD Hasta 32GB, 8GB memoria interna, 768MB RAM
- Procesador: Marvel Tavor MG1 1GHz
- GPRS
- Velocidad de datos 32 - 48 kbps OS
- BlackBerry OS 7.0
- Mensajería
- SMSif, MMS, Email, Push Email, IM
- Navegador: HTML, Reloj, Alarma
- Puerto infrarrojo
- Cámara 5 MP, 2592x1944 píxeles, autofocus, flash LED, geo-tagging, detección de rostro, estabilizador de imagen, video VGA
- GPS con soporte A-GPS
- Brújula digital
- Soporte NFC
- 3G HSDPA 7.2Mbps / HSUPA 5.76Mbps
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n
- Bluetooth v2.1 A2DP, EDR
- microUSB 2.0
- Integración con redes sociales
- Visor de documentos (Word, Excel, PowerPoint, PDF)
- Reproductor de audio MP3/AAC+/M4M/AVI/FLAC
- Reproductor de video MP4/AVI/H.263/H.264



GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

CONFIDENCIAL

8/67

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Radlomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

d

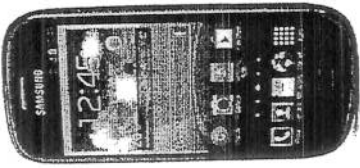
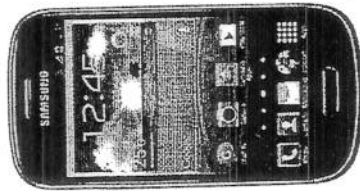


Instituto Mexicano de Seguridad y Asesoría en MMS
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "B"

Descripción del Equipo SAMSUNG I8190L 3G Galaxy S III

- Datos Técnicos
- *Dimensiones: 121.55 x 63 x 9.9 mm
- *Peso: 120 g
- *Pantalla Táctil
- *Android V 4.1.1
- *Smartphone
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 470 min.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 360 Hrs
- *Pantalla Principal 480 x 800 pixels.
- *Soporta Bluetooth
- *Sincronización con PC NO
- *Cámara de Video MP4
- *Cámara de 5 Megapíxeles, JPG
- *Reproductor de Video: MP4, 3GPP.
- *Mensajes de texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo
- *Navegador WEB
- *Aplicaciones Java NO
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria Interna: 8 GB (memoria compartida)
- *Ramura para memoria externa: Micro SD, expandible hasta 32 GB
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900 MHz.
- *Holspot.
- *GPS Y A-GPS
- *Wi-Fi (a,b,g,n)



GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES

9/67

CONFIDENCIAL

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

RD-841003-OJ4

Radomóvil Dipsa S.A de C.V

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Gramados

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

Handwritten signature

DIVISION DE CONTRATOS

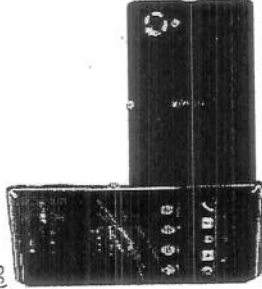


Instituto Mexicano de Seguridad y Asesoría en MMS
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "B"

Descripción del Equipo SONY ST 26

- GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - HSDPA 900 / 2100 - HSDPA 850 / 1900 / 2100
- Dimensiones
- 124.3 x 61.2 x 9.2 mm
- Peso 124 g
- Tipo TFT Touchscreen capacitivo, 16M colores
- Tamaño 480 x 854 pixels, 4.0 pulgadas
- Pantalla Gorilla Glass
- Soporte multitouch
- Sensor acelerómetro para auto rotación
- Sensor de proximidad para auto apagado
- Timescape UI
- Tipo Polifónico, MP3, WAV, Customización de audio 3.5 mm
- 4GB memoria interna, 512MB RAM
- Procesador Qualcomm MSM7227A 1GHz, GPU Adreno 200 GPRS
- Velocidad de datos, Hasta 88 kbps OS
- Android OS, v4.0.4 Ice Cream Sandwich
- Mensajería:
- SMS, MMS, Email, IM, Push Email, Navegador, HTML5
- Cámara 5 MP, 2592x1944 pixels, autofocus, flash panorámicas 3D, estabilizador de imagen, video VGA, cámara frontal VGA
- GPS con soporte A-GPS
- Brújula digital
- EDGE hasta 237kbps
- 3G HSDPA 7.2 Mbps / HSUPA 5.8 Mbps
- Wi-Fi 802.11 b/g/n; DNL; Wi-Fi Direct
- Bluetooth v2.1 A2DP, EDR
- microUSB 2.0, HS
- Reproductor de video MP4/H.263/H.264/MKV
- Reproductor de audio MP3/AAC/M4A/WAV - Radio FM Stereo con RDS
- Integración con Google Search, Maps, Gmail, YouTube, Calendar, Google Talk
- Integración Facebook y Twitter
- Visor de documentos
- Tiempo de conversación
- Hasta 6 h 36 min (2G) / Hasta 7 h 18 min (3G)



GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES

10/67

CONFIDENCIAL

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

RD-841003-OJ4

Radomóvil Dipsa S.A de C.V

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Gramados

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

Handwritten signature

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "C"

Descripción del Equipo Sony ST21 3G Xperia

Datos Técnicos

- *Dimensiones: 103 x 57 x 13 mm .
- *Peso: 86.4 g
- *Pantalla Táctil
- *Android V 4.0.4
- *Smartphone
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 4 Hrs.30 Min.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 545 Hrs
- *Pantalla Principal 320 x 480 píxeles.
- *Soporta Bluetooth A2DP
- *Sincronización con Sony PC Companion
- *Cámara: 3.2 Megapíxeles.
- *Cámara de Video
- *Reproductor de Video: IMY, AMR, MP3, WAV, MIDI, SP, MID
- *Mensajes de Texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo
- *Navegador WEB
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *Aplicaciones Java No.
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria interna: 2.9 GB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expandible a 32 GB
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900 MHz.
- *Hotspot
- *A-GPS
- *Wi-Fi (b.g.n)



GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-OJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

11/67

CONFIDENCIAL

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-OJ4

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

(Handwritten signature)

DIVISIÓN DE CLIENTES EMPRESARIALES
 ASESORÍA



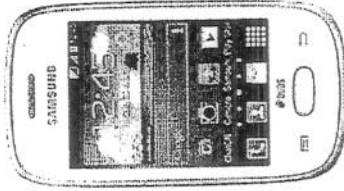
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

EQUIPOS PARA PERFIL "C"

Descripción del Equipo SAMSUNG GT-S5310 3G Galaxy Pocket

Datos Técnicos

- *Dimensiones: 104.95 x 57.8 x 11.8 mm
- *Peso: 100.2 g
- *Pantalla Táctil
- *Android 4.1.2
- *Smartphone
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 4.5 Hrs.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 280 Hrs
- *Pantalla Principal 320 x 240 píxeles.
- *Soporta Bluetooth
- *Sincronización con PC NO
- *Cámara: 2 Megapíxeles, JPG
- *Reproductor de Video: MP4, MPEG, H.263, h.264
- *Mensajes de Texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo
- *Navegador WEB
- *Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint, PDF.
- *Aplicaciones Java.
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria interna: 4 GB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expandible a 32 GB
- *Frecuencias inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G 850/900/1800/1900 MHz.
- *Hotspot
- *GPS Y A-GPS
- *Wi-Fi (b.g.n)



GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-OJ4

12/67

CONFIDENCIAL

Radomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-OJ4

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

(Handwritten signature)



telcel
 (Instituto Mexicano de Seguros Sociales, IMSS)
 IA-019GYR019-N472-2013

BERMUDA	1900 Mhz	M3 Wireless Ltd. (antes Mobility Bermuda)
BELICE	1900 Mhz	BTL
BARBADOS	1900 Mhz	Cable Wireless West Indies
BIELORUSIA	900 / 1800 Mhz	MTS
BOLIVIA	1900 Mhz	Entel, Nuevateel
BOSNIA Y HERZEGOVINA	900 Mhz	MTEL (antes MOBI'5)
BRASIL	1800 Mhz	Claro, TIM Brasil (solo extranjeros en red Telcel), Brasil Telecom
BULGARIA	900 Mhz	Mobilitel
BRUNEI	900 Mhz	DSTCom
BURKINA FASO	900 Mhz	CELTEL
CAMBOYA	900 Mhz	CamGSM (solo extranjeros en red Telcel)
CAMERUN	900 Mhz	MTN
CANADA	1900 Mhz	Rogers Wireless Partnership (antes Rogers Wireless Inc.)
CHILE	1900 Mhz	Entel, Telefonica Móvil de Chile, Claro Chile
CHAD	900 Mhz	CELTEL
CONGO	900 Mhz	CELTEL
CHINA	900 / 1800 Mhz	China Mobile, China Unicom
CHIPRE	900 Mhz	CYTA
COLOMBIA	850 Mhz	Comcel, Telefonica
COREA DEL SUR	Solo 3G - 2100 Mhz	SK Telecom, KT Corp
COSTA RICA	1800 Mhz	I.C.E. (Solo Telcel en Costa Rica)
COSTA DE MARFIL	900 Mhz	Lotenly Telecom
CRONACIA	900 Mhz	VIPnet, T-Mobile Croacia
CUBA	900 Mhz	ETECSA (antes C.COM)
CURACAO	900 Mhz	UTS SETEL N.V.
DINAMARCA	900 / 1800 Mhz	TDC Mobile, Sonofon, Telia Mobile (antes Orange)
ECUADOR	850 Mhz	Concecel
EGIPTO	900 Mhz	Vodafone Egypt Claro El Salvador (antes CTE Telecom Personal), Digital
EL SALVADOR	900 / 1900 Mhz	Digital
EMIRATOS ARABES UNIDOS	900 / 1800 Mhz	DU, Etsalat
ESLOVENIA	900 / 1800 Mhz	Mobilitel, Si Mobil
ESPAÑA	900 / 1800 Mhz	Telefonica Moviles, Orange (antes Amena), Vodafone, Yoigo
ESTONIA	900 / 1800 Mhz	EliSa (RadioLinja Eesti), EMT
FILIPINAS	900 / 1800 Mhz	Smart, Globe Telecom
FINLANDIA	900 / 1800 Mhz	DNA, TellaSonera Finland, Elisa
FRANCIA	900 / 1800 Mhz	Bouygues Telecom, Orange France, SFR
GEORGIA	900 / 1800 Mhz	Geocell, Magticom
GRECIA	900 / 1800 Mhz	Vodafone, Cosmote

15/67
 GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES
 Radlómóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados
 Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700.

15/67



telcel
 (Instituto Mexicano de Seguros Sociales, IMSS)
 IA-019GYR019-N472-2013

GABON	900 Mhz	CelTel Gabon
GAMBIA	900 / 1800 Mhz	AFRICELL
GUAM	1900 Mhz	Docomo Pacific
GHANA	900 Mhz	Scamcom Ghana
GUATEMALA	1900 Mhz	Claro Guatemala (antes Sercom)
GRANADA	1900 Mhz	Orange, Telefonica Moviles, VODAFONE, XFERA
GUERNSEY	900 Mhz	Cable & Wireless Guernsey
GUYANA FRANCESA	900 Mhz	Orange Caralbe, Digital Antilles Francaise Guyane
HAITI	850 Mhz	Comcel
HOLANDA	900 / 1800 Mhz	Vodafone Libertel, KPN, T-Mobile, Orange, Teifor (solo extranjeros en red Telcel)
HONDURAS	1900 Mhz	Claro Honduras
HONG KONG	900 / 1800 Mhz	Hutchison Telecomm (HK) Ltd, Smart Tone Mobile Comm Ltd, CSL (Baja del acuerdo), Peoples, New World PCS, Sunday, Sunday 3G
HUNGRIA	900 / 1800 Mhz	Vodafone, Pannon, T-Mobile
INDIA	900 Mhz	BPL Mobile Communications, Vodafone Essar Gujarat Ltd, Vodafone Essar East Ltd, Vodafone Essar Ltd, Vodafone Essar Mobile Services Ltd, Spice, Vodafone Essar Cellular Ltd, Reliance Telecom, Airtel
INDONESIA	900 / 1800 Mhz	Indosat (Baja del acuerdo), Indosat-M3 (unilateral), Excelcom, Telkomsel (solo extranjeros en red Telcel)
IRLANDA	900 / 1800 Mhz	O2, Vodafone, Meteor
ISLA DE MAN	900 Mhz	Manx Telecom
ISLANDIA	900 / 1800 Mhz	Vodafone (antes Og Vodafone), Síminn
ISLAS FAROE	900 Mhz	Faroese Telecom
ISLAS VIRGENES BRITANICAS	900 / 1900 Mhz	CCT Global Boatphone
ISRAEL	900 / 1800 Mhz	Cellcom Israel, Orange (Partner), Pelephone
ITALIA	900 / 1800 Mhz	TIM, Wind, Vodafone Omnitel
JAMAICA	850 / 900 Mhz	Digicel, Cable & Wireless West Indies, Claro (solo extranjeros en red Telcel)
JAPON	3G (1920-1980, 2110- 2170 Mhz)	Softbank Mobile (antes Vodafone K.K.), NTT DoCoMo
JERSEY	900 / 1800 Mhz	Telecom
JORDANIA	900 Mhz	Zain Jordan (antes Fastlink)

16/67
 GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES
 Radlómóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados
 Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700.

16/67

División de Contratos



Asesoría y Operación del Seguro Social (MSS)
IA-019GYR019-N1722013

KAZAJASTAN	900 Mhz	K'Cell
KENIA	900 / 1800 Mhz	Saficom, Celtel (Zain)
KUWAIT	900 Mhz	Watanija,
LAOS	900 / 1800 Mhz	Tango Lao
LATVIA / LETONIA	900 / 1800 Mhz	LMT, SIA, Telic2
LIBANO	900 Mhz	MICZ
LIECHTENSTEIN**	900 / 1800 Mhz	Orange (solo extranjeros en red Telcel)
LITUANIA	900 / 1800 Mhz	Bitel, Omnitel, UAB TeleZ
LUXEMBURGO	900 / 1800 Mhz	P&T, Vox Mobile, Tango
MACAO	900 / 1800 Mhz	CTM, SmartOne
MACEDONIA	900 Mhz	T-Mobile, Cosmofon
MADAGASCAR	900 Mhz	CelTel
MALAWI	900 Mhz	CelTel
MALASIA	900 Mhz	Maxis, Cellcom, DIGI Telecom
MALTA	1800 Mhz	Go Mobile, Vodafone Malta
MARRUECOS	900 Mhz	IAM, Medi Telecom
MARTINICA	900 Mhz	Orange Caralbe, Digicel Antilles Française Guyane
MAURICIO	900 Mhz	Emtel
MOLDAVIA	900 Mhz	Moldcell
MONGOLIA	900 Mhz	Mobilecom Corporation
MONTENEGRO	900 / 1800 Mhz	T-Mobile Montenegro
MOZAMBIQUE	900 / 1800 Mhz	Mcell, Vodacom
NAMIBIA	900 / 1800 Mhz	Mtc Namibia
NICARAGUA	1900 Mhz	Claro Nicaragua (antes Eritel)
NEPAL	900 Mhz	Spice
NIGERIA	900 / 1800 Mhz	Mtn Nigeria
NORUEGA	900 / 1800 Mhz	Norcom, Telenor, MCP, Network Norway
NUOVA ZELANDA	900 Mhz	Vodafone
OMAN	900 Mhz	Nawras
PANAMA	850 Mhz	C&W Panama, Claro (solo Telcel en red C&W)
PAQUISTAN	900 / 1800 Mhz	Mobilink, Telenor
PALESTINA	900 Mhz	Palestina Celular - Jawal
PARAGUAY	850 / 1900 Mhz	CTI Paraguay, Telecel
PERU	1900 Mhz	América Móvil Perú (antes TIM Perú)
POLONIA	900 / 1800 Mhz	ERA, Polkomtel, PTK Centertel
POLINESIA FRANCESA	900 Mhz	Thiophone
PORTUGAL	900 / 1800 Mhz	Vodafone, TMN, Optimus
PUERTO RICO	850 / 1900 Mhz	Claro
QATA	900 / 1800 Mhz	QTEL
REINO UNIDO	900 / 1800 Mhz	O2, Orange, Vodafone, Hutchinson 3G UK (Solo Extranjeros en red Telcel)
REP. CHECA	900 / 1800 Mhz	Telefónica O2 (antes Eurotel), T-Mobile Czech Republic, Vodafone Czech Republic (antes Oskar Mobil-antes Cesty)
REP. DOMINICANA	1900 Mhz	Orange, Claro Dominicana

17/67
CONFIDENCIAL
GERENCIA DE CUENTAS EMPRESARIALES
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Logo Zurich #245 Col. Granado Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Asesoría y Operación del Seguro Social (MSS)
IA-019GYR019-N172-2013

REP. ESLOVACA	900 / 1800 Mhz	T-Mobile Slovensko, Orange Slovensko
REUNION	900 / 1800 Mhz	Orange Reunion
RUMANIA	900 / 1800 Mhz	Orange, Vodafone Romania
RUSSIA	900 / 1800 Mhz	Megafon, MTS, VimpelCom (antes KB Impuls),
SERBIA	900 / 1800 Mhz	Baykwestcom, Uralokvazinform
SIERRA LEONA	900 / 1800 Mhz	Telecom Sribija, Telenor (antes Mobtel)
SINGAPUR	900 / 1800 Mhz	Comium
SRI LANKA	900 / 1800 Mhz	StarHub, SingTel, MobileOne
SUDAFRICA	900 Mhz	Mobilet, Dialog Telekom (ahora bilateral)
SUECIA	900 / 1800 Mhz	MTN (ahora bilateral), Vodacom
SUDAN	900 Mhz	TeliaSonera, Vodafone, TeleZ
SURINAME	900 / 1800 Mhz	Zain SD
TAILANDIA	1800 Mhz	Sunrise, Orange, Swisscom
TAIWAN	900 / 1800 Mhz	Telesur
TAJIKISTAN	900 / 1800 Mhz	DTAC, True Move (antes TA Orange), AIS
TANZANIA	900 / 1800 Mhz	Chungwa Telecom LDM, Yuan Ho (FarEastOne),
TRINIDAD Y TOBAGO	1800 Mhz	Taiwan Mobile (TCC), Yuan Ho (KG Telecom)
TUNEZ	900 Mhz	Indigo
TURQUIA	900 Mhz	CelTel
UCRANIA	900 / 1800 Mhz	TST
UGANDA	900 Mhz	Tunisiata
URUGUAY	1800 Mhz	Turkcell, AVEA (antes TT&TIM - Aria), Telsim (del Grupo Vodafone)
USA	850 / 1900 Mhz	Kyostar, UMC, Astelit
UZBEKISTAN	900 / 1800 Mhz	MTN
VENEZUELA	900 Mhz	CTI, Antel
VIETNAM	900 Mhz	AT&T Mobility (Se libera red Maritima), T-Mobile, Cincinnati Bell Telephone, Alltel (solo extranjeros en red Telcel), SunCom Wireless, TMP, Jasper (solo extranjeros en red Telcel), Airadigm

18/67
CONFIDENCIAL
GERENCIA DE CUENTAS EMPRESARIALES
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Logo Zurich #245 Col. Granado Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Insituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-1172-2013

3.2. Como parte de su oferta técnica, "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza por escrito que cuenta con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).

3.3. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" presenta en su oferta técnica, escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a "EL INSTITUTO" que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.

3.4. Como parte de su propuesta técnica, "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional, internacional o en su caso mundial).

4. PRESENTACION DE MUESTRAS FÍSICAS

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas que se señale, un catálogo de los equipos propuestos para Smart Phone y muestras físicas de los modelos dichos equipos deberán ser de última generación y para uso ejecutivo, mismos que deberá entregar en la División de Contratación de Activos y Logística sita en Av. Durango 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc; Código Postal 06700, en esta ciudad, mismos que serán devueltos al finalizar el acto de adjudicación, en la División de Servicios Generales ubicada en la Av. Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc.

5. ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las líneas y equipos con servicio de voz y datos Smart Phone del modelo de mayor avance tecnológico (deberá ser entregados con manuales, cargador y manual del usuario en idioma en español), para esto el participante adjudicado proporcionará sin costo los equipos de las mismas características antes mencionadas y los derechos de las licencias por tiempo indefinido.

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" entregará 190 equipos dentro de los primeros 07 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. "EL INSTITUTO" a través del representante del área técnica y con la asistencia del administrador del contrato verificará que los equipos con servicio de datos y de voz se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos, lo cual se hará constar mediante acta de entrega que se elabore con la intervención de "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV". El resto de los equipos se solicitará conforme a las necesidades.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

19/67

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zürich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

[Handwritten signature]

DISPOSICIÓN DE CONTRATOS



Insituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-1172-2013

6. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO

6.1. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

6.2. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" cuenta con soporte técnico las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sobre el servicio de voz y datos.

6.3. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará el mantenimiento al software requerido para óptimo funcionamiento del correo electrónico durante la vigencia del contrato, a los 8 días posteriores de la firma del contrato, realizará actualizaciones al software, instalación de ServicePack, o lo que aplique para que el software en cuestión se encuentre debidamente actualizado.

6.4. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará sin costo adicional para "EL INSTITUTO", el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual se anexan las políticas de garantía aplicables al dictamen de los equipos por nuestra área de Servicio Técnico:

Falla Fuera de Caja

Es la reposición de un equipo celular por uno nuevo, cuando el equipo celular vendido originalmente presenta una falla de fabricación dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la entrega del equipo al usuario final (fecha de factura) o la fecha de activación en el sistema Mobile 2000 (pospago) o a partir de la primera llamada indicada en el sistema Integrador Web (prepago) y el equipo celular se encuentre en estatus de Garantía.

Para aplicar el concepto Falla Fuera de Caja a un equipo celular, debe cumplir con los lineamientos físicos y eléctricos que determina el fabricante del equipo, las carcassas deben encontrarse sin golpes; no se considera golpe a alguna marca generada por fundas, rayones o desgaste de pintura por uso normal.

Nota: El concepto Falla Fuera de Caja no aplica para equipo BlackBerry, iPhone, Palm Pre, tarjetas de datos, equipo Fijo TDMA, ni para algunos equipos Netbook.

Primera reparación

Es cuando el equipo celular con estatus de garantía presenta una falla después de 30 días naturales y hasta 365 días naturales de la entrega al usuario final y se envía por primera vez al Centro de Servicio Autorizado por 7 días naturales, a excepción de la marca Nokia el cual se envía a reparación al CSA por 10 días hábiles.

CONFIDENCIAL

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

20/67

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zürich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

[Handwritten signature]



Instituto Mexicano de Seguros Sociales (IMSS)
IA-019CYR019-N172-2013

El envío de equipos a reparación por parte de Servicio Técnico se realiza por medio de la ruta de recolección de la red de Centros de Servicio Autorizados del proveedor (CSA) o por ruta de recolección de mensajería externa previamente establecida.

En caso de que un equipo celular se envíe a reparación y en el momento que regrese ya expiró el periodo de garantía (1 año), el proveedor garantiza el funcionamiento del equipo por 30 días naturales después de la reparación, dentro de los cuales se considera vigente la política de garantía correspondiente (Reincidente inmediato, Reincidente 2, Reincidente 3 o Incumplimiento).

Intercambio

Es la reposición de un equipo celular por otro equipo nuevo, equipo reacondicionado de fábrica o intercambio de tarjeta lógica propiedad del proveedor.

En el caso de que el CSA no pueda realizar la reparación del equipo celular, podrá realizar un intercambio, lo cual será considerado como reparación y el periodo de validez de garantía se considerará conforme al equipo original.

En los casos que Servicio Técnico o el CSA diagnostiquen "Sin Falla Encontrada" o el daño se encuentre en algún accesorio, no se considera como reparación, por lo cual no se tomará como criterio para reincidencia.

Reincidente

Es cuando un equipo celular con estatus de garantía reingresa a Servicio Técnico después de haber sido reparado por el mismo o diferente CSA y a partir de la entrega al usuario final, por la misma falla reparada inicialmente o cualquier otra. Los tipos de equipo celular Reincidente son: Reincidente inmediato, Reincidente 2 y Reincidente 3.

Reincidente Inmediato

Es la reposición de un equipo celular por uno nuevo, cuando un equipo celular con estatus de garantía reingresa a Servicio Técnico dentro de 15 días naturales a partir de la entrega al Usuario final, después de haber sido reparado por el CSA por la misma falla reparada inicialmente o cualquier otra.

Reincidente 2

Es cuando un equipo celular con estatus de garantía reingresa a Servicio Técnico o a un CSA después de 15 días naturales de haber sido reparado por el CSA y a partir de la entrega al usuario final, por la misma falla reparada inicialmente o cualquier otra. En este caso el equipo celular se envía a reparación nuevamente al CSA por 7 días naturales, a excepción de la marca Nokia el cual se envía por 10 días hábiles.



Instituto Mexicano de Seguros Sociales (IMSS)
IA-019CYR019-N172-2013

Incumplimiento

Es la reposición de un equipo celular por uno nuevo, en caso de que el equipo no sea reparado por el CSA en un periodo máximo de 7 días naturales contados a partir del siguiente día de la notificación o envío del equipo celular al CSA, a excepción de la marca Nokia el cual procede cuando el equipo no sea reparado por el CSA en un periodo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la entrega al CSA. Este concepto también aplica para los casos en que el CSA no acude a Servicio Técnico a realizar la recolección del equipo.

Reincidente 3

Es la reposición de un equipo celular por un equipo nuevo, cuando un equipo celular ha sido reparado en dos ocasiones por un CSA y reingresa a Servicio Técnico presentando la misma falla reparada o cualquier otra. Este concepto no aplica para los equipos de la marca Nokia.

Documentación

Los documentos para hacer válida la garantía son: Diagnóstico de Servicio Técnico y Copia de la factura del cliente final o copia de la factura de Radiomóvil DIPSA, S.A de C.V. hacia el distribuidor o copia de las Pantallas de Radiomóvil DIPSA, S.A de C.V.

6.5 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza la reposición del equipo con características similares por concepto de robo sin costo para "EL INSTITUTO" por un término no mayor a 24 horas, solo aplica para el 2% del total de las líneas, presentando acta de robo con violencia ante el ministerio público.

6.6 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza que el cambio por falla o robo de las tarjetas SIM de los equipos contratados se realizará en un término no mayor a seis horas a partir de la solicitud efectuada por parte de "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato vía correo electrónico proporcionando el número de sim que le asignara a la línea.

6.7 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" deberá garantizar que de haber algún cambio de número por falla o cambio de usuario en las líneas asignadas no rebasará las 24 horas a partir de la solicitud del administrador y este cambio no generará costo alguno.

6.8 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza que los equipos contratados contarán con el servicio de datos y voz al 100%; las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y deberá atender cualquier solicitud relacionada con la falta de servicio de datos y/o voz en un lapso no mayor a 30 minutos, por causas imputables a éste.

6.9 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de "EL INSTITUTO" que lo requieran, para lo cual contará con un plazo que determinará el área de Operaciones, Mantenimiento y Calidad de acuerdo al estudio previo realizado para reforzar las redes y su reparación.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES CONFIDENCIAL

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Gramados Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-OJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

CONFIDENCIAL

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-OJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22/67

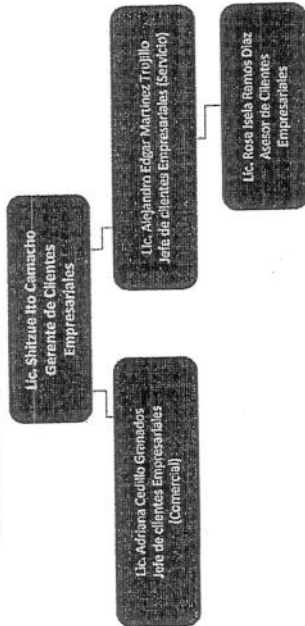


telcel.com.mx
IA-0195 YR019-N172-2013

6.10 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" se proporcionan nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados, dentro de los cuales se señalará un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación para efectos de administrar de manera correcta el servicio, por lo que los ejecutivos designados serán quienes atiendan las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

- Activación de los servicios de voz y datos
- Cambio de números telefónicos
- Activación de tarjetas SIM
- Soporte Técnico
- Facturación
- Otros casos

EJECUTIVOS DESIGNADOS PARA LA ATENCION Y SERVICIO



SERVICIO DE VOZ:

El Asesor Empresarial ROSA ISELA RAMOS DIAZ (Operativo) podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814520, mediante un número celular 0445510104520 mediante correo electrónico isela.ramos@telcel.com.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

23/67

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



telcel.com.mx
IA-0196 YR019-N172-2013

El Jefe de Clientes Empresariales ALEJANDRO EDGAR MARTINEZ TRUJILLO (Administrativo) podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814567, mediante un número celular 0445510101895, mediante correo electrónico alejandro.trujillo@telcel.com.

El Jefe de Clientes Empresariales ADRIANA CEDILLO GRANADOS (Comercial) podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814560, mediante un número celular 0445510102872, mediante correo electrónico adriana.cedillo@telcel.com.

El Gerente de Clientes Empresariales LIC. SHITZUE DEL PILAR ITO CAMACHO podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814490, mediante un número celular 0445510107003, mediante correo electrónico a shitzue.ito@telcel.com

SERVICIO DE DATOS:

El Analista SMD HECTOR GARCIA DAVILA podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 2581454849, mediante un número celular 0445510105149 mediante correo electrónico hector.davila@telcel.com.

El Jefe de Clientes Empresariales JUDITH YADIRA CASTILLO RAMIREZ SMD podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25813831, mediante un número celular 0445510102582, mediante correo electrónico judith.castillo@telcel.com.

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" En caso de cambio de ejecutivo, se deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas al administrador del contrato.

(Shitzue Del Pilar Ito Camacho Representante Legal)

CONFIDENCIAL

24/67

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

ANEXOS

DIPSA SA DE CV



Historia Mexicana del Seguro Social
IA-079GYR019-N172-2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
CALLE DURANGO 291,
5º PISO, COLONIA ROMA,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "TELEFONÍA
CELULAR PARA EL EJERCICIO 2014"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "TELEFONÍA CELULAR PARA EL EJERCICIO 2014".

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el servicio de telefonía celular para servidores públicos de Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", como herramienta para la atención y cumplimiento de sus funciones encomendadas, para lo cual "EL INSTITUTO" requiere como mínimo 32,000 (treinta y dos mil) y como máximo 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales, compartidos entre 250 líneas contratadas con voz y datos de los cuales se requiere que el servicio se realice por nivel de responsabilidad, inclusive el servicio de acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Smart Phone, para lo cual "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará, sin costo, los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente y la diferencia de equipos podrán ser utilizados en cualquiera de los anteriores supuestos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL INSTITUTO", requiere 250 líneas y equipos con voz y datos, con las siguientes características:

2.1 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, conta con cobertura garantizada en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; en especial los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas, mismas que se describen en el catálogo adjunto al presente Anexo Técnico. (ANEXO CATALOGO DE UNIDADES)

2.2 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV ofrece el "Servicio de Telefonía Celular", bajo el esquema en donde la comunicación entre los usuarios no genere ningún costo en las llamadas entrantes y/o salientes que se realicen entre ellos.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

25/67

CONFIDENCIAL

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-861003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Historia Mexicana del Seguro Social
IA-019GYR019-N172-2013

2.3 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV confirma que tendrá intercomunicación con todas las compañías de telefonía celular del país.

2.3 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV. El servicio deberá de contar con planes para reducir los gastos por el uso de la telefonía celular con voz y datos en el extranjero.

TARIFAS VIGENTES DE LOS SERVICIOS VIAJERO INTERNACIONAL

1. POSPAGO

Mercado Meta: Usuarios Pospago de Regiones 1 a 9 que se encuentren en el extranjero conforme a los servicios y zonas de consumo que se describen.

Consideraciones generales:

- ❖ Los cobros generados por el uso del servicio celular en el extranjero son independientes a los minutos, SMS y MB incluidos en el Plan Tarifario.
- ❖ Es importante validar cobertura, compatibilidad de equipos, servicios adicionales y que el equipo del usuario cuente con la última versión de software.
- ❖ En los encabezados se describe el tipo de moneda en el que se encuentra expresada la tarifa.
USD: Dólares americanos
MXP: Pesos mexicanos
- ❖ El usuario recibe su factura en pesos, las tarifas expresadas en USD se facturarán considerando el importe sin IVA por el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día miércoles de la semana previa al día de consumo, a este importe se le añadirá el IVA del 16%. En el caso de ciudades fronterizas el IVA que se aplicará será del 11%.
- ❖ En base al procedimiento de facturación indicado en el punto anterior, en los medios de comunicación se indican las tarifas al usuario de la siguiente forma:
 1. Tarifas en USD sin impuesto incluido.
 2. Tarifas en MXP con IVA incluido del 16%. En el caso de ciudades fronterizas el IVA que se aplicará será del 11%.
- ❖ En el servicio de Internet la tarifa mínima e incremental de cobro será por 1 Kb, el límite de consumo de Internet (Datos) con tarifas estándar para cualquier zona es de 50 MB en la navegación por los APN's de Internet, Banda Ancha y WAP; una vez alcanzado el límite de consumo el usuario es direccionado a una página para la compra de Paquetes Viajero Internet con los que puede ampliar su consumo en el extranjero.
- ❖ El cobro de las consultas de buzón de voz aplican como una llamada.
- ❖ Al contratar un Paquete Viajero Internacional, si el usuario se encuentra fuera de la cobertura contratada aplican tarifas estándar.
- ❖ Los Paquetes Viajero Internacional Vacacionista tienen una vigencia mínima de 30 días y se dan de baja sin penalización al término de los 30 días.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

26/67

CONFIDENCIAL

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700





Internet, voz y SMS por Paquete de Seguridad Social (MSS)
IA-0196YR019-N172-2013

- ❖ Los Paquetes Viajero Internacional Ejecutivo tienen una vigencia mínima de 6 meses, en caso de darse de baja antes de este periodo aplica una penalización.
- ❖ El tiempo de descarga en datos dependerá de la velocidad de la Red ofrecida por el Operador en convenio.

Coberturas Postpago

Zona 1: EBA y América Latina

España, Unidos Reunidos (España, Puerto Rico & Islas Vírgenes Americanas)

América Latina incluye: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica

Zona 2: Canadá y Europa Preferente

Canadá

Europa Preferente: incluye Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, España, Francia, Holanda, Italia, Irlanda, Portugal, Rep. Checa, Reino Unido, Suécia y Suiza

Zona 3: Resto del Mundo

Cualquier país con el que Telcel tiene convenio de servicios Roaming Internacional y que no se encuentra incluido en otra Zona.

Voz y SMS:

Internet:



Internet, voz y SMS por Paquete de Seguridad Social (MSS)
IA-0196YR018-N172-2013

Esquema General Postpago

Tarifas en Dólares sin Impuesto (excepciones marcadas "MXP" en pesos con impuesto)

Demanda	Paquetes		
	Viajero Telcel Recurrente	Viajero Telcel NO Recurrente	Renta Diaria
Vigencia y forma de cobro	30 días recurrentes al ciclo de facturación. Prorratable. Entrante, Saliente nacional, a México, a destino AMX	Al ciclo de facturación, No prorrateable, baja sin penalización	Se cobra solo si se utiliza el Servicio
Tipo de llamada	Tarifa por minuto, SMS o MB	30 días naturales, sin recurrencia	Solo APN BlackBerry
VOZ y SMS		Minutos y SMS Todo destino / Datos APN @, WAP, Banda Ancha	
	\$0.78	NA	NA
	\$0.22	NA	NA
	\$0.78	NA	NA
VOZ		20 Min \$17.24 50 Min \$38.79 200 Min \$116.38	NA
	\$1.03	NA	NA
	\$1.55	NA	NA
	\$0.22	NA	NA
	\$0.30	NA	NA
	\$0.56	NA	NA

BB* @ Internet BB*

27/67
GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

28/67
GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel: 2581-3700

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel: 2581-3700





telcel
 (Servicio Mexicano de Seguros de Mensajes de Texto)
 IA-019GYR019-N172-2013

MB	Estados Unidos, América Latina (1)	\$3.07	NA	Tarifa por SMS		Tarifa por KB		Tarifa por MMS					
				Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD				
30MB	\$25.86	\$3.90	NA	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD				
	\$43.10									\$12.00	USD	Incluye 16% IVA	USD
	\$129.31												
30MB	\$38.79	\$12.00	NA	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD				
	\$103.45									\$17.00	USD	Incluye 16% IVA	USD
	\$301.72												
20MB	\$45	\$170.00	NA	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD				
	\$170									\$17.00	USD	Incluye 16% IVA	USD
	\$380												

* Nota: Los Paquetes de BlackBerry incluyen en su cobertura distintos países, validar en la sección 1.8

1.1 Tarifas estándar por zona

Cobertura	Tarifa por Minuto	Tarifa por SMS	Tarifa por KB	Tarifa por MMS	Evento (1)		Evento (2)		Evento (3)							
					Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD						
Zona 1-EUA y América Latina	\$0.78	\$0.90	USD	\$0.22	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD						
											\$0.30	\$0.35	\$0.03	\$0.004	\$1.00	\$2.00
Zona 2-Canadá y Europa Preferente	\$1.03	\$1.20	USD	\$0.30	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD						
											\$0.35	\$0.41	\$0.010	\$0.011	\$0.025	\$0.029
Zona 3-Restio del Mundo	\$1.55	\$1.80	USD	\$0.35	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD						
											\$0.55	\$0.64	\$0.025	\$0.029	\$0.025	\$0.029
Zona 4-Cobertura Marítima	\$4.50	\$5.22	USD	\$0.35	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD	Incluye 16% IVA	USD						
											\$0.41	\$0.41	\$0.025	\$0.029	\$0.025	\$0.029

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES
 Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013
 Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

29/67

CONFIDENCIAL



telcel
 (Servicio Mexicano de Seguros de Mensajes de Texto)
 IA-019GYR019-N172-2013

1.2 Paquetes Viajero Internacional de Voz y SMS

Paquete Viajero Internacional Vacacionista de Voz y SMS EUA y América Latina.

Cobertura	Renta Mensual Incluye 16% IVA (MXN)	Tarifa Preferente Incluye 16% IVA (MXN)	Tarifa Preferente Aplicable a:	Clave Activación FEATS	Plazo mínimo de contratación
Zona 1-EUA y América Latina	\$ 174 Pesos	\$ 2.80 Pesos por minuto	Llamadas entrantes y salientes con destino al propio país visitado, hacia México, EUA y América Latina (1)	TPD03	30 Días
			SMS enviados, los SMS recibidos no tienen costo. Este paquete no es compatible con otros paquetes de SMS de la misma cobertura.	USS6M	

(1) Validar los países que incluye América Latina en la sección Cobertura
 * La tarifa preferente de SMS de este paquete se encontrará disponible a partir del 1° de Julio 2013.

Consideraciones importantes:

- El usuario podrá solicitar la activación y baja del paquete vía Atención a Clientes Personalizado, Telefónico, vía su ejecutivo corporativo de acuerdo a las políticas de contratación de cada una de las áreas. La baja la podrán solicitar después de los 30 días mínimos de contratación.
- La activación del Paquete Viajero Internacional Vacacionista de Voz y SMS EUA y América Latina se realizará a través de la pantalla FEATS con las claves que se indican de Minutos y SMS, se deberá dar de alta primero la clave de Minutos y posteriormente la clave de SMS. Nota: la clave de Minutos incluye el número cero, no confundir con la letra "o".
- La renta mensual del paquete se cobrará como cualquier servicio adicional al ciclo de facturación, aplica prorrateo.
- Este producto es prorrateable, sin embargo, es importante indicar al usuario que el cargo mínimo es de 30 días. Si el usuario solicita la baja antes de los 30 días, el asesor deberá programar la baja posterior al día 30 para que se efectúe el cobro completo de \$174 pesos (16% IVA incluido, en el caso de ciudades fronterizas el IVA que se aplicará será del 11% conforme a lo establecido en la Ley Federal del IVA).

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES

Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4

CONFIDENCIAL

30/67

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

30/67

CONFIDENCIAL



Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-NT72-2013

- El producto no genera la baja automática, los asesores y/o ejecutivos podrán efectuar la baja sin penalización posterior al periodo mínimo de 30 días en el momento que el usuario lo solicite.
- La baja de este paquete deberá programarse únicamente en el producto TPD03 y en automático se dará de baja el producto USS6M.
- Las llamadas salientes a otros destinos internacionales se cobrarán conforme a las tarifas estándar vigentes aplicables en el extranjero.
- La tarifa preferencial por minuto también es aplicable para Larga Distancia Internacional estando en la República Mexicana hablando a EUA (incluye Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas), Canadá y Países Preferentes de América Latina (incluye Larga Distancia y Tiempo Aire). En el caso de que la tarifa por minuto en Larga Distancia incluido en el Plan Nacional sea inferior, prevalece la tarifa más baja.
- Las llamadas Larga Distancia Mundial se cobrarán con tarifas estándar vigentes.
- La renta del Paquete Viajero Internacional Vacacionista de Voz y SMS EUA y América Latina NO afecta el Saldo Estimado de la línea, únicamente lo afectan los consumos realizados.

El paquete podrá ser activado por cualquier usuario que tenga activo un Plan Tarifario (Aplica VPN y VPN Cost Control-es necesario revisar las categorías de este tipo de líneas antes de que el usuario se encuentre de viaje "producto SIROI activo), no aplica para Plan Mixto.

Este Paquete no convive con los Paquetes Viajero Internacional de Voz y SMS de cobertura Estados Unidos y América Latina. En caso de viajar a otra cobertura, convive con la contratación de Paquetes Viajero Internacional.

Paquete Viajero Internacional Ejecutivo de Voz y SMS EUA y América Latina (Paquete Telcel Plus Internacional) – Plazo mínimo de contratación 6 meses

Cobertura	Renta Mensual Incluye IVA (MXN)	Tarifa Preferente Incluye IVA (MXN)	Tarifa Preferente Aplicable a:	Clave Activación FEATS	Plazo mínimo de contratación
Zona 1: EUA y América Latina	\$ 115 Pesos	\$ 2.32 Pesos por minuto	Llamadas entrantes y salientes con destino al propio país visitado, hacia México, EUA y América Latina (1)	TPD01	6 Meses
	\$ 1.74 Pesos por SMS	SMS enviados, los SMS recibidos no tienen costo. Este paquete no es compatible con otros paquetes de SMS de la misma cobertura.	USS3M		

(1) Validar los países que incluye América Latina en la sección Cobertura
GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

CONFIDENCIAL
31/67
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-OJ4
24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-NT72-2013

Consideraciones importantes:

- El paquete podrá ser activado por cualquier usuario que tenga activo un Plan Tarifario (Aplica VPN y VPN Cost Control-es necesario revisar las categorías de este tipo de líneas antes de que el usuario se encuentre de viaje "producto SIROI activo), no aplica para Plan Mixto.
- El usuario podrá solicitar la activación y baja del paquete vía Atención a Clientes Personalizado, Telefónico, vía su ejecutivo corporativo de acuerdo a las políticas de contratación de cada una de las áreas. El plazo mínimo de contratación es de 6 meses.
- Es importante validar el ciclo de facturación, como cualquier servicio adicional se cobra el 100% en cada ciclo de facturación sin prorrateo.
- El plazo forzoso está ligado al producto, si se da de baja antes del vencimiento, se generará la penalización por la parte proporcional que falta por cumplir.
- La activación del Paquete Viajero Internacional Ejecutivo (diseñado para usuarios frecuentes) se realizará a través de la pantalla FEATS activando las claves que se indican de Minutos y SMS, se deberá dar de alta primero la clave de Minutos y posteriormente la clave de SMS. Nota: la clave incluye el número cero, no confundir con la letra "o".
- El producto no genera la baja automática, los asesores y/o ejecutivos podrán efectuar la baja sin penalización posterior al periodo mínimo de 6 meses en el momento que el usuario lo solicite.
- Las llamadas salientes a otros destinos internacionales se cobrarán conforme a las tarifas estándar vigentes aplicables en dicha cobertura.
- La tarifa preferencial por minuto también es aplicable para Larga Distancia Internacional estando en la República Mexicana hablando a EUA (incluye Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas), Canadá y Países Preferentes de América Latina (incluye Larga Distancia y Tiempo Aire). En el caso de que la tarifa por minuto en Larga Distancia incluido en el Plan Nacional sea inferior, prevalece la tarifa más baja.
- Las llamadas Larga Distancia Mundial se cobrarán con tarifas estándar vigentes.
- Este Paquete no convive con los Paquetes Viajero Internacional de Voz y SMS de cobertura Estados Unidos y América Latina. En caso de viajar a otra cobertura, convive con la contratación de Paquetes Viajero Internacional.
- La renta del Paquete Telcel Plus Internacional NO afecta el Saldo Estimado de la línea, únicamente lo afectan los consumos realizados.

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

CONFIDENCIAL
32/67
Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. RDI-841003-OJ4
24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Logo Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Instalación y Pago de Servicio de Radiomóvil
IA-019GVR019-N172-2013

1.3 Paquetes BlackBerry Viajero Internacional y Telcel Directo

Cobertura*	Descripción	MB Incluidos	Tarifa USD	Incluye 16% IVA	Clave FEATS	
					Región 1 a 8	Región 9
Zona 1 EUA, Canadá y América Latina	Renta Diaria	10 MB	\$3.90	\$4.52	GBBID	GUSCD
	Renta Mensual	100 MB	\$39.90	\$46.28	GBBIM	GUSCM
Zona 2 Europa Preferente	Renta Diaria	10 MB	\$12.00	\$13.92	BBUED	
	Renta Mensual	100 MB	\$120.00	\$139.20	BBUEM	
Zona 3 Mundial	Renta Diaria	6 MB	\$17.00	\$19.72	BBTOD	
	Renta Mensual	60 MB	\$170.00	\$197.20	BBTOM	

*La cobertura de estos paquetes es diferente a la cobertura del resto de los servicios

Cobertura

- Zona 1: Estados Unidos (incluye Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas) Canadá y América Latina (incluye Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay).
- Zona 2: Europa Preferente (incluye Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Italia, Irlanda, Portugal, Rep. Checa, Reino Unido, Suecia y Suiza). Incluye los países de Zona 1.
- Zona 3: Mundial (cualquier país con el que Telcel tiene convenio). Incluye los países de Zona 1, Zona 2 y Cobertura Marítima.

Consideraciones importantes:

- Las claves para activar a través de FEATS los paquetes BlackBerry Viajero Internacional Zona 1 a usuarios de región 1 a 8 son: GBBID para el paquete diario y GBBIM para el paquete mensual.
- Los usuarios del Paquete BlackBerry Viajero Internacional y Telcel Directo deberán contar con el servicio de BlackBerry Nacional durante toda la vigencia del paquete para poder hacer uso del Servicio Internacional.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES CONFIDENCIAL 33/67

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel: 2581-3700



Instalación y Pago de Servicio de Radiomóvil
IA-019GVR019-N172-2013

- El paquete BlackBerry Viajero Internacional aplica solo para uso de e-mail, Messenger BlackBerry, msn, yahoo, gtalk, etc., no es válido para uso del dispositivo como modem, navegación streaming, GPS, Google Maps o envío de MMS (mensajes multimedia), para el uso de otras aplicaciones puedes complementar con los Paquetes Viajero Internacional de Internet.

- Facturación BlackBerry: El Paquete Diario solo se cobrará los días que el usuario utilice el servicio, el servicio Paquete Mensual se cobra a su siguiente ciclo de facturación, sin prorrateo.
- Si durante el día de uso el usuario agota la canasta de Megabytes incluidos, los Megabytes adicionales que se consuman se cobrarán conforme a la tarifa estándar vigente del lugar en donde se encuentre.

- El paquete no genera la baja automática, para dar de baja el paquete es necesario programar la baja del producto en FEATS, los Paquetes BlackBerry de renta mensual se cobran cada ciclo de facturación independientemente de que se utilice el servicio.

2.5 RADIOMOVIL DIPSa SA DE CV proporcionará un mecanismo de bloqueo para los servicios a números de entretenimiento y compras, ya sea por SMS o llamada telefónica.

2.4 "EL INSTITUTO" requiere que una vez que haya consumido los minutos contratados el servicio deberá continuar y "RADIOMOVIL DIPSa SA DE CV" informará los excedentes generados por el servicio.

3. INTEGRACIÓN DE LOS MINUTOS Y SERVICIOS

Los minutos mensuales que sean ofertados por los licitantes, se podrán utilizar indistintamente:

REQUERIMIENTOS	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (Teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes. **	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio de identificador de llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X

CONFIDENCIAL

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

34/67

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel: 2581-3700

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

	X	X
Servicio Transferencia de llamada.		X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	X	X
Servicio de transmisión de datos internacionales.**	X	X

** servicios internacionales se contratan a parte.

Tipo de teléfono:

- A - Avanzado
- B - Intermedio
- C - Básico

En caso de requerirlo, "EL INSTITUTO" podrá utilizar cualquier otro servicio de naturaleza homogénea o similar durante la vigencia del contrato, siempre y cuando la tarifa del mismo esté registrada ante la COFETEL.

3.1 Minutos Adicionales:

RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, proporcionara un costo por cada uno de los siguientes servicios y/o minutos adicionales a los 80,000 (ochenta mil) minutos mensuales requeridos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
Minuto en llamadas a líneas convencionales	\$2.58
Minuto en llamadas a celulares de cualquier carrier	\$2.58
Minuto local en llamadas a líneas celulares Telcel	\$1.03
Minuto en llamadas de Tiempo aire Roaming Nacional Entrante	\$3.58
Minuto en llamadas de Tiempo aire Roaming Nacional Saliente	\$3.58

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES CONFIDENCIAL 35/67
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

ANEXOS



Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" presenta su propuesta económica en los siguientes términos, la cual no presentara cambios durante la vigencia del servicio:

REQUERIMIENTOS	A	B	C
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (teléfonos del grupo y otros del no grupo).	X	X	X
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	X	X	X
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	X	X	X
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	X	X	X
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes. **	X	X	X
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	X	X	X
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	X	X	X
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil. **	X	X	X
Servicio de Identificador de llamadas.	X	X	X
Servicio de Llamada en espera.	X	X	X
Servicio Transferencia de llamada.	X	X	X
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	X	X	X
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	X	X	X
Visualización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	X	X	X
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	X	X	X
Servicio de transmisión de datos internacionales. **	X	X	X

** Servicios contratados aparte

4 Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio

4.1 Lugar

"RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" deberá entregar 190 equipos, dentro de los primeros 7 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en la División de Servicios Generales, sito en Durango 323, cuarto piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. "EL INSTITUTO" a través del representante del área técnica y con la asistencia del administrador del contrato verificará que los equipos con servicio de datos y de voz se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos; lo cual se hará constar mediante acta de entrega que se elabore con la intervención de "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV". El resto de los equipos se solicitara conforme a las necesidades.

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES CONFIDENCIAL 36/67
Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A de CV RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

[Handwritten signature]



Instrumento de Garantía de Seguridad
IA-019GYR019-NITZ-2013

4.2 Vigencia de la prestación del servicio

- El plazo para la prestación del servicio será a partir de las 0:01 horas del 1º de enero a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2014.
- El plazo del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

4.3 Condiciones de la prestación del servicio.

4.3.1 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" deberá proporcionar la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

4.3.2. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" probará dentro de su propuesta técnica, la cobertura, mediante oficio de registro ante la COFETEL con la que cuenta en las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país; deberá demostrar que cuenta con la cobertura en los estados, ciudades, poblados, municipios, localidades y tramos o ejes carreteros en donde "EL INSTITUTO" requiere contar con comunicación, debido a que en los mismos se encuentran sus unidades médicas y no médicas las cuales se describen en el catálogo adjunto. (ANEXO CATALOGO DE COBERTURA IMSS)

4.3.3. "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" deberá presentar en su propuesta un listado de los países en los que cuenta con cobertura (servicio internacional y mundial), en forma impresa.

AFGANISTAN	900 Mhz	Tdca Roshan
ALBANIA	900 / 1800 Mhz	Vodafone Albania
ALEMANIA	900 / 1800 Mhz	E-Plus, Vodafone, T-Mobile, O2 (unilateral)
ANDORRA	900 Mhz	Servel de Telecommunications - STA
ANGOLA	900 / 1800 Mhz	Unitel
ANGUIA	900 / 1800 Mhz	Digicel
ARGENTINA	900 / 1800 Mhz	Djezzy
ARUBA	900 / 1800 Mhz	Telcel
AZERBAIJAN	900 Mhz	Orange Caribe
FRANCESA ***	900 Mhz	Ethiad Etisalat
ARABIA SAUDITA	900 / 1800 Mhz	Vivacell
ARMENIA	850 / 1900 Mhz	CTI, Telecom Personal, Unifon
ARGENTINA	900/1800/1900	Digicel, Setar
ARUBA	900 / 1800/2100 Mhz	Optus, Telstra, Vodafone, Hutchison 3G
AUSTRALIA	900 / 1800 Mhz	Mobilkom Austria **, One, T-Mobile Austria GmbH, H3C (solo extranjeros en red Telcel)
AUSTRIA	900 / 1800 Mhz	Azercell

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES 37/67

CONFIDENCIAL Radiomóvil DipSA S.A de CV RD:841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700



Instrumento de Garantía de Seguridad
IA-019GYR019-NITZ-2013

	900 Mhz	Aktel
BAHAMAS	1900 Mhz	BTC
BAHERIN	900 Mhz	Zain BH
BELGICA	900 / 1800 Mhz	Base, Belgacom, Mobistar
BERMUDA	1900 Mhz	M3 Wireless Ltd. (antes Mobility Bermuda)
BELICE	1900 Mhz	BTL
BARBADOS	1900 Mhz	Cable Wireless West Indies
BIELORUSIA	900 / 1800 Mhz	MIS
BOLIVIA	1900 Mhz	Entel, Nuevatel
BOSNIA Y HERZEGOVINA	900 Mhz	MTEL (antes MOBIS)
BRASIL	1800 Mhz	Claro, TIM Brasil (solo extranjeros en red Telcel), Brasil Telecom
BULGARIA	900 Mhz	Mobilitel
BRUNEI	900 Mhz	DSTCom
BURKINA FASO	900 Mhz	CELTEL
CAMBOYA	900 Mhz	CamGSM (solo extranjeros en red Telcel)
CAMERUN	900 Mhz	MTN
CANADA	1900 Mhz	Rogers Wireless Partnership (antes Rogers Wireless Inc.)
CHILE	1900 Mhz	Entel, Telefónica Móvil de Chile, Claro Chile
CHAD	900 Mhz	CELTEL
CONGO	900 Mhz	CELTEL
CHINA	900 / 1800 Mhz	China Mobile, China Unicom
CHIPRE	900 Mhz	CYTA
COLOMBIA	850 Mhz	Comcel, Telefonica
COREA DEL SUR	Solo 3G - 2100 Mhz	SK Telecom, KT Corp
COSTA RICA	1800 Mhz	I.C.E. (Solo Telcel en Costa Rica)
CROACIA	900 Mhz	Lotenly Telecom
CUBA	900 Mhz	VPnet, T-Mobile Croacia
CURACAO	900 Mhz	ETCSA (antes C_COM)
DINAMARCA	900 / 1800 Mhz	UTS SETEL N.V.
ECUADOR	850 Mhz	TDC Mobile, Sonofon, Tella Mobile (antes Orange)
EGIPTO	900 Mhz	Conecel
EL SALVADOR	900 / 1900 Mhz	Vodafone Egypt
EMIRATOS ARABES UNIDOS	900 / 1800 Mhz	Claro El Salvador (antes CTE Telecom Personal), Digicel
ESLOVENIA	900 / 1800 Mhz	DU, Etisalat
ESPAÑA	900 / 1800 Mhz	Mobilel, SI Mobil
ESTONIA	900 / 1800 Mhz	Telefonica Moviles, Orange (antes Amena), Vodafone, Yoigo
FILIPINAS	900 / 1800 Mhz	Elisa (Radiolinja Eesti), EMT
FINLANDIA	900 / 1800 Mhz	Smart, Globe Telecom
FRANCIA	900 / 1800 Mhz	DNA, TellaSonera Finland, Elisa Bouygues Telecom, Orange France, SFR

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES 38/67

CONFIDENCIAL Radiomóvil DipSA S.A de CV RD:841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

Handwritten mark



Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

GEORGIA	900 / 1800 Mhz	Geocell, Magticom
GRECIA	900 / 1800 Mhz	Vodafone, Cosmote
GABON	900 Mhz	Celitel Gabon
GAMBIA	900 / 1800 Mhz	AFRICELL
GUAM	1900 Mhz	Docomo Pacific
GHANA	900 Mhz	Scancom Ghana
GUATEMALA	1900 Mhz	Claro Guatemala (antes Sercom)
GRANADA	1900 Mhz	Orange, Telefonica Moviles, VODAFONE, XFERA
GUERNSEY	900 Mhz	Cable & Wireless Guernsey
GUYANA FRANCESA	900 Mhz	Orange Caribe, Digicel Antilles Francaise Guyane
HAITI	850 Mhz	Comcel
HOLANDA	900 / 1800 Mhz	Vodafone Libertel, KPN, T-Mobile, Orange, Telfor (solo extranjeros en red Telcel)
HONDURAS	1900 Mhz	Claro Honduras
HONG KONG	900 / 1800 Mhz	Hutchison Telecomm (HK) Ltd, Smart Tone Mobile
HUNGRIA	900 / 1800 Mhz	Comit Ltd, CST (Baja del acuerdo), Peoples, New World PCS, Sunday, Sunday 3G
INDIA	900 Mhz	Vodafone, Pannont, T-Mobile
INDONESIA	900 / 1800 Mhz	BPL Mobile Communications, Vodafone Essar Gujarat Ltd, Vodafone Essar East Ltd, Vodafone Essar Ltd, Vodafone Essar Mobile Services Ltd, Spice, Vodafone Essar Cellular Ltd, Reliance Telecom, Airtel
IRLANDA	900 / 1800 Mhz	Indosat (Baja del acuerdo), Indosat-M3 (unilateral), Excelcom, Telkomsel (solo extranjeros en red Telcel)
ISIA DE MAN	900 Mhz	O2, Vodafone, Meleor
ISLANDIA	900 / 1800 Mhz	Manx Telecom
ISLAS FAROE	900 Mhz	Vodafone (antes Og Vodafone), Siminn
BRITANICAS	900 / 1800 Mhz	Farose Telecom
ISRAEL	900 / 1800 Mhz	CCT Global Boatphone
ITALIA	900 / 1800 Mhz	Celicom Israel, Orange (Partner), Pelephone
JAMAICA	850 / 900 Mhz	Digicel*, Cable & Wireless West Indies, Claro (solo extranjeros en red Telcel)
JAPON	3G (1920-1980, 2110-2170 Mhz)	Softbank Mobile (antes Vodafone K.K.), NTT DoCoMo
JERSEY	900 / 1800 Mhz	Telecom
JORDANIA	900 Mhz	Zain Jordan (antes Fastlink)
KAZAJASTAN	900 Mhz	K'Cell
KENIA	900 / 1800 Mhz	Safaricom, Celtel (Zair)
KUWAIT	900 Mhz	Watanlyya,

39/67

CONFIDENCIAL

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

DISCIPINA DE CREDITADO



Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

LAOS	900 / 1800 Mhz	Tango Lao
LATVIA / LETONIA	900 / 1800 Mhz	LMT, SIA Tele2
LIBANO	900 Mhz	MICZ
LIECHTENSTEIN**	900 / 1800 Mhz	Orange (solo extranjeros en red Telcel)
LITUANIA	900 / 1800 Mhz	Bite, Omnitel, UAB Tele2
LUXEMBURGO	900 / 1800 Mhz	P&T, Vox Mobile, Tango
MACAO	900 / 1800 Mhz	CTM, SmartTone
MACEDONIA	900 Mhz	T-Mobile, Cosmofon
MADAGASCAR	900 Mhz	Celitel
MALAWI	900 Mhz	Maxis, Cellcom, Digi Telecom
MALASIA	900 Mhz	Go Mobile, Vodafone Malta
MALTA	1800 Mhz	IAM, Medi Telecom
MARRUECOS	900 Mhz	Orange Caribe, Digicel Antilles Francaise Guyane
MARTINICA	900 Mhz	Entel
MALURICIO	900 Mhz	Moldcell
MOLDAVIA	900 Mhz	Mobicom Corporation
MONGOLIA	900 Mhz	T-Mobile Montenegro
MONTENEGRO	900 / 1800 Mhz	Mcell, Vodacom
MOZAMBIQUE	900 / 1800 Mhz	Mic Namibia
NAMIBIA	901 / 1800 Mhz	Claro Nicaragua (antes Entel)
NICARAGUA	1900 Mhz	Spice
NEPAL	900 Mhz	Mtn Nigeria
NIGERIA	900 / 1800 Mhz	Norcom, Telenor, MCP, Network Norway
NORUEGA	900 / 1800 Mhz	Vodafone
NUEVA ZELANDA	900 Mhz	Nawras
OMAN	900 Mhz	C&W Panama, Claro (solo Telcel en red C&W)
PANAMA	850 Mhz	Mobilink, Telenor
PAQUISTAN	900 / 1800 Mhz	Palestina Celular - Jawal
PALESTINA	900 Mhz	CTI Paraguay- Telcel
PARAGUAY	850 / 1900 Mhz	América Móvil Perú (antes TIM Perú)
PERU	1900 Mhz	ERA, Polkomtel, PTK Centertel
POLONIA	900 / 1800 Mhz	Tikiphone
POLINESIA FRANCESA	900 Mhz	Vodafone, TMN, Optimus
PORTUGAL	900 / 1800 Mhz	Claro
PUERTO RICO	850 / 1900 Mhz	QTEL
QATA	900 / 1800 Mhz	O2, Orange, Vodafone, Hutchison 3G UK (Solo Extranjeros en red Telcel)
REINO UNIDO	900 / 1800 Mhz	Telefónica O2 (antes Eurotel), T-Mobile Czech Republic (antes Oskar Mobil, antes Cesky)
REP. CHECA	900 / 1800 Mhz	Orange, Claro Dominicana
REP. DOMINICANA	1900 Mhz	T-Mobile Slovensko, Orange Slovensko
REP. ESLOVACA	900 / 1800 Mhz	Orange Reunion
REUNIO	900 / 1800 Mhz	Orange, Vodafone Romania
RUMANIA	900 / 1800 Mhz	

CONFIDENCIAL

GERENCIA DE CUENTES EMPRESARIALES

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. RDI-841003-QJ4 24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

40/67

RUSSIA	900 / 1800 Mhz	Megafon, MTS, VimpelCom (antes KB Impuls), Beeline, MTS, VimpelCom (antes KB Impuls), Beeline, MTS, VimpelCom (antes KB Impuls)
SERBIA	900 / 1800 Mhz	Telekom Srbija, Telenor (antes Mobitel)
SIERRA LEONA	900 / 1800 Mhz	Comium
SINGAPUR	900 / 1800 Mhz	StarHub, SingTel, MobileOne
SRI LANKA	900 / 1800 Mhz	Mobilet, Dialog Telekom (ahora bilateral)
SUDAFRICA	900 Mhz	MTN (ahora bilateral), Vodacom
SUECIA	900 / 1800 Mhz	TeliaSonera, Vodafone, Telcel
SUDAN	900 Mhz	Zain SD
SUIZA	900 / 1800 Mhz	Swisscom, Sunrise, Orange, Swisscom
SURINAME	900 / 1800 Mhz	Telesur
TAILANDIA	1800 Mhz	DTAC, True Move (antes TA Orange), AIS Chungwa Telecom LDM, Yuan Ho (Far-Eastone), Taiwan Mobile (TCC), Yuan Ho (KG Telecom)
TAIWAN	900 / 1800 Mhz	Indigo
TAJIKISTAN	900 / 1800 Mhz	Celltel
TANZANIA	900 / 1800 Mhz	TSST
TRINIDAD Y TOBAGO	1800 Mhz	Tunisiara
TUNEZ	900 Mhz	Turkcell, AVEA (antes TT&TM - Aria), Telsim (del grupo Vodafone)
TURQUIA	900 Mhz	Kyostar, UMC, Astelit
UCRANIA	900 / 1800 Mhz	MTN
UGANDA	900 Mhz	CTI, Antel
URUGUAY	1800 Mhz	AT&T Mobility (Se libera red Maritima), T-Mobile, Cinchinat Bell Telephone, Alltel (solo extranjeros en red Telcel), SunCom Wireless, TMP, Jasper (solo extranjeros en red Telcel), Airadigm
USA	850 / 1900 Mhz	Uzdunrobota, Untel
UZBEKISTAN	900 / 1800 Mhz	Digite!, Movistar
VENEZUELA	900 Mhz	Viettel, Vnaphone
VIETNAM	900 Mhz	

4.3.5. Como parte de su oferta técnica, "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" garantiza por escrito que cuenta con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).

4.3.6. RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV presentará en su oferta técnica, escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a "EL INSTITUTO" que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.

4.3.7 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV garantiza que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional, internacional o en su caso mundial).

DIVISION DE CONTRATOS

5 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen, en caso de que se requiera oficializar la comunicación de que se trate, deberán enviarse con firma autógrafa.

Las comunicaciones que se deriven de cualquier tipo de incumplimiento, así como las relacionadas para efectos de pago, por parte de "EL INSTITUTO" por conducto del área administradora del servicio, deberán ser atendidas dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la comunicación oficial por parte de RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, caso contrario se entenderán por aceptadas de conformidad.

6 ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO

6.1 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará la actualización más reciente liberada por el fabricante para el servicio de correo electrónico del servidor de "EL INSTITUTO".

6.2 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" cuenta con soporte técnico las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sobre el servicio de voz y datos.

6.3 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" proporcionará mantenimiento al software requerido para óptimo funcionamiento del correo electrónico durante la vigencia del contrato, a los 8 días posteriores de la firma del contrato, realizará actualizaciones al software, instalación de ServicePack, o lo que aplique para que el software en cuestión se encuentre debidamente actualizado.

6.4 "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" desproporcionará sin costo adicional para "EL INSTITUTO", el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual contará con un plazo no mayor a 24 horas para su reparación, o canje, en caso de que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, se aplicará la garantía del equipo que ofrezca "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" en la reparación o la reposición del equipo sin costo para "EL INSTITUTO".

6.6 "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" garantiza que el cambio por falla o robo de las tarjetas SIM de los equipos contratados se realizará en un término no mayor a seis horas a partir de la solicitud efectuada por parte de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico por conducto del administrador del contrato.

6.7 "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" garantiza que de haber algún cambio de número por falla o cambio de usuario en las líneas asignadas no rebasará las 24 horas a partir de la solicitud y este cambio no generará costo alguno.

6.8 "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" garantizará que los equipos contratados contarán con el servicio de datos y voz al 100%; las 24 horas por los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y deberá atender cualquier solicitud relacionada con la falta de servicio de datos y/o voz en un lapso no mayor a 30 minutos, por causas imputables a éste.

6.9 "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" proporciona un listado con los nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados, dentro de los cuales se señalará un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación para efectos de administrar de manera correcta el servicio, por lo que los ejecutivos designados serán quienes atiendan las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

- Activación de los servicios de voz y datos
- Cambio de números telefónicos
- Activación de tarjetas SIM
- Soporte Técnico
- Facturación
- Otros casos

En caso de cambio de ejecutivo, se deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas al administrador del contrato.

SERVICIO DE VOZ:

El Asesor Empresarial ROSA ISELA RAMOS DIAZ (Operativo) podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814520, mediante un número celular 0445510104520 mediante correo electrónico isela.ramos@telcel.com.

El Jefe de Clientes Empresariales-ALEJANDRO EDGAR MARTINEZ TRUJILLO (Administrativo) podrá ser contactado vía telefónica a un número convencional 25814567, mediante un número celular 0445510101895, mediante correo electrónico alejandro.trujillo@telcel.com.

6.5 "RADIOMOVIL DIPS SA DE CV" garantiza la reposición del equipo por robo sin costo para "EL INSTITUTO" por un término no mayor a 24 horas, únicamente para el 2% del total de las líneas, solo aplicará presentando acta del ministerio público, rebasando elkk porcentaje se aplicaran las siguientes políticas.

CONTRATACION DE SEGURO CELULAR

Seguro Celular protege el equipo que está registrado o dado de alta en Telcel, el costo del seguro se aplicara de acuerdo al precio de lista del equipo celular de acuerdo a la siguiente tabla

RANGOS DE PRECIOS DE EQUIPO SIN IVA	COSTO DE EQUIPO SIN IVA	COSTO DE PRIMIA IVA DEL 11%	COSTO DE IVA 15%
DE \$1.00 A \$2000.00	31.89	35.4	36.99
DE \$2001 A \$4000.00	49.15	54.56	57.01
DE \$4001 A \$6000.00	67.26	74.66	78.02
DE \$6001 A \$8000.00	84.5	93.8	98.02

Siniestro

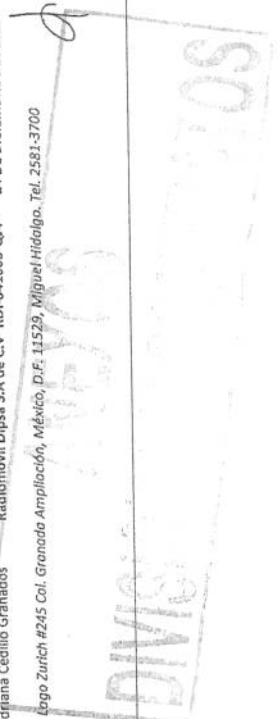
En planes de renta con un plazo forzoso de 12 meses solo aplica un siniestro en planes de 18 y 24 meses aplican hasta dos siniestros como máximo.

Canje de Equipo

En el canje de un vale Inbursa el usuario no podrá adquirir un equipo de mayor precio aun cuando este dispuesto a pagar la diferencia.
 El usuario podrá optar por un equipo de menor precio sin tener una diferencia en efectivo o abonado en el plan o como pago del IVA correspondiente
 En aquellos casos valor donde el valor del equipo especificado en Vale Inbursa difiera del costo en CAC al día del canje, se deberá de solicitar la corrección de dicho vale comunicándose a la oficina Matriz de Inbursa, donde se proporcionara un folio de corrección. Los teléfonos para este trámite son 01800-849-4071 ó 5447-8002 Ext. 0617 y 0828.

Procedimiento de reclamación:

- 1.- Acta certificada ante el ministerio público (El seguro celular solo aplica en robo con violencia)
- 2.- Factura original del cliente del equipo celular
- 3.- Carta de reclamación del seguro, en hoja membretada que incluye el nombre del cliente empresarial ó titular así como del usuario de la línea celular, marca, modelo, número de serie del teléfono robado, número celular. Esta carta debe contar con la firma del Representante legal o del funcionario facultado de la empresa.
- 4.- Copia identificación oficial del Representante Legal de la empresa
- 5.- Factura reciente y pagada en la que aparezca el cargo por concepto de pago de seguro celular.
- 6.- Copia del acta constitutiva de la que aparezca el cargo o poder notarial indicando al Representante Legal
- 7.- Carta poder en hoja membretada firmada por el Representante Legal y copia de identificación de quien vaya a recoger el equipo.
- 8.- Inbursa valida la documentación y en caso de ser correcta emite el vale por el valor del equipo asegurado menos amortizaciones, el pago es únicamente en efectivo o cheque por el monto indicado en la cotización



6.10 "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de "EL INSTITUTO" que lo requieran, para lo cual contará con un plazo que determinará el área de Operaciones, Mantenimiento y Calidad de acuerdo al estudio previo realizado para reforzar las redes y su operación.

7 SEGURIDAD Y EQUIPOS

7.1 "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" Garantiza, que los usuarios no quedarán sin servicio en ningún momento, proporcionando una autorización especial de equipos de respaldo de igual condición a los asignados, cuando tengan alguna falla que requiera que el teléfono entre a reparación o sea motivo de reposición, lo cual deberá ser al momento en el que reciba el equipo dañado para reparación o cambio.

7.2 "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" entregará junto con su propuesta una muestra física de los modelos de equipos con servicio de voz y datos, mismos que serán devueltos al finalizar el acto de adjudicación.

7.3 "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" proporcionará un equipo de voz y datos, en la fecha de inicio de la vigencia del contrato, con el cual el Área Administradora del servicio se comunicará con "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" y las diferentes áreas que cuenten con el servicio, esto sin costo para "EL INSTITUTO"

7.4 "EL INSTITUTO" verificará que los equipos con servicio de datos y de voz entregados por "RADIOMOVIL DIPSAs SA DE CV" se encuentren de acuerdo al modelo, tecnología y características de los equipos requeridos.

7.5 El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar al proveedor la suspensión, activación, cancelación, cesiones de derechos y/o cualquier otro movimiento operativo, relacionado con las líneas contratadas.

(Shitzue Del Pilar Ito Camacho Representante Legal)

ANEXOS

DIPSAs

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

(SHITZUE DEL PILAR ITO CAMACHO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RADIOMOVIL DIPSAs S.A. DE C.V.), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-019GYR019-N162-2013, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstenemos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA
MEXICO D.F. A 24 DE DICIEMBRE DE 2013.

(LIC. SHITZUE DEL PILAR ITO CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL)

d.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000158

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" PARA EL EJERCICIO 2014.

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" PARA EL EJERCICIO 2014.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 47 PÁRRAFO SÉPTIMO, 48, 50, 51, 77 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 78 TERCER PÁRRAFO Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B3/14508 Y 0953846114B3/14507 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE COMUNICA A LOS PRESENTES QUE SE INTENTÓ INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, PARA QUE ASISTIERAN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO EL ÁREA DE SEGURIDAD DE CADA EDIFICIO, NOTIFICÓ QUE SE ENCONTRABAN DE VACACIONES, POR LO QUE NO SE PUDIERON ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE PARTES CORRESPONDIENTES LOS OFICIOS CON NÚMERO 0953846114B3/14528, 0953846114B3/14527 Y 0953846114B3/14526, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N172-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

QUINTO.- EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE APERTURA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N172-2013, CERRANDO DICHO ACTO A LAS QUINCE HORAS, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

NUEVOS
 IDIA
 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000157

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" PARA EL EJERCICIO 2014.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 14B0/010011, SUSCRITO POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE LOS CC. RAMÓN RODRÍGUEZ AGAMA E ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

Nº.	LICITANTES
1.	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
2.	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3.	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
4.	IUSACELL, S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDÍO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL M. EN A. JORGE ANTONIO TOLEDO ROJAS, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1270/ 13675, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, Y LA EVALUACION REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL LICITANTE RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000156

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" PARA EL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ECONÓMICA, TÉCNICA Y LEGALMENTE SOLVENTE Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIANA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, Y ADEMÁS SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA MINUTOS	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA MINUTOS	PRECIO UNITARIO POR MINUTO	MONTO MENSUAL MÍNIMO M.N.	MONTO MENSUAL MÁXIMO M.N.
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	32,000	80,000	\$1.15	\$ 36,800.00	\$ 92,000.00
SUBTOTAL				\$ 36,800.00	\$ 92,000.00
I.V.A.				\$ 5,888.00	\$ 14,720.00
TOTAL				\$42,688.00	\$106,720.00

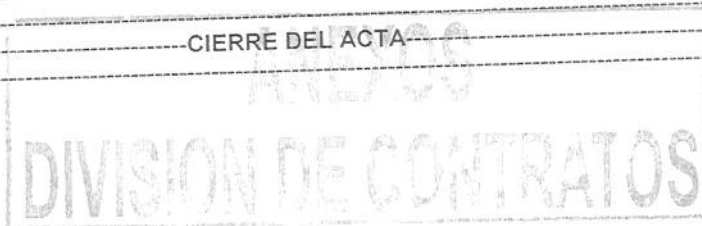
DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL MÍNIMO M.N.	MONTO MENSUAL MÁXIMO M.N.	MONTO ANUAL MÍNIMO M.N.	MONTO ANUAL MÁXIMO M.N.
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 36,800.00	\$ 92,000.00	\$441,600.00	\$1,104,000.00
SUBTOTAL			\$441,600.00	\$1,104,000.00
I.V.A.			\$70,656.00	\$176,640.00
TOTAL			\$512,256.00	\$1,280,640.00

CUARTO.- EL MONTO ANUAL MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$441,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

QUINTO.- EL MONTO ANUAL MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,104,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, APARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000153

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N172-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" PARA EL EJERCICIO 2014.

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 06 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 ALICIA GÁMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 RAMÓN RODRÍGUEZ AGAMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SYLVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

000133

000022

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA MINUTOS	CANTIDAD MAXIMA MINUTOS	PRECIO UNITARIO POR MINUTO	MONTO MÍNIMO M.N.	MONTO MÁXIMO M.N.
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	32,000	80,000	\$1.15	\$36,800	\$92,000.00
SUBTOTAL				\$36,800.00	\$92,000.00
I.V.A.				\$5,888.00	\$14,720.00
TOTAL				\$42,688.00	\$106,720.00

MONTO MINIMO:
(CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)
MONTO MAXIMO
(CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS)

(LIC. SHITZUE DEL PILAR ITO CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXOS
CONTRATOS

d.

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONÓMICA**

000012

MINUTOS ADICIONALES.- El proveedor deberá proporcionar un costo por cada uno de los siguientes servicios y/o minutos adicionales

REQUERIMIENTOS	P. U. MONEDA NACIONAL SIN IVA
Minutos por llamadas a teléfonos de la misma compañía. (teléfonos del grupo y otros del no grupo).	\$1.03
Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos).	\$2.03
Minutos por llamadas a celulares a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	\$2.58
Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional, Entrantes y Salientes.	\$3.58
Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.	\$3.58
Minutos por llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.	**ANEXO
Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo.	\$0
Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	\$0.88
Servicio por mensajes SMS y MMS internacionales a cualquier otra compañía que brinde el servicio de telefonía móvil.	**ANEXO
Servicio de Identificador de llamadas.	\$0
Servicio de Llamada en espera.	\$0
Servicio Transferencia de llamada.	\$0
Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).	\$1.00
Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma inteligente, con la posibilidad de recibir, leer y enviar correos en todo momento y desde cualquier lugar.	\$0
Realización de archivos adjuntos al correo electrónico como son: Word, Excel, Power Point, Archivos con extensiones PDF y ZIP así como los formatos más importantes.	SIN COSTO HASTA CONCLUIR PAQUETE
Conexión permanente a la red inalámbrica de datos.	SIN COSTO HASTA CONCLUIR PAQUETE
Servicio de transmisión de datos internacionales.	** ANEXO

(LIC. SHITZUE DEL PILAR ITO CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL)

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
IA-019GYR019-N172-2013

000131

000020

** ANEXO TARIFAS SERVICIOS INTERNACIONALES

	Vigencia y forma de cobro	Tipo de llamada	Paquetes				
			Demanda	Viajero Telcel Recurrente		Viajero Telcel NO Recurrente	Renta Diaria
			Tarifa por minuto, SMS o MB	30 días recurrentes al ciclo de facturación. Prorratable	Al ciclo de Facturación, No prorratable, baja sin penalización	30 días naturales, sin recurrencia	Se cobra solo si se utiliza el Servicio
			Entrante, Saliente nacional, a México, a destino AMX	Solo APN BlackBerry	Minutos y SMS Todo destino / Datos APN @, WAP, Banda Ancha	Solo APN BlackBerry	
VOZ Y SMS	Estados Unidos, América Latina (1)		\$174 MXP Renta	NA	NA	NA	
		\$0.78	\$2.90 MXP Minuto				
		\$0.22	\$2.32 MXP SMS				
VOZ	Estados Unidos, América Latina (1)	\$0.78	Paquete de Voz y SMS	NA	NA	NA	
	Canadá, Europa Preferente (2)	\$1.03	NA	NA	20 Min \$17.24 50 Min \$38.79 200 Min \$116.38	NA	
	Resto del Mundo (3)	\$1.55	NA	NA	NA	NA	
	Estados Unidos, América Latina (1)	\$0.22	NA	NA	25 SMS \$3.88 100 SMS \$10.78	NA	
SMS	Canadá, Europa Preferente (2)	\$0.30	NA	NA	25 SMS \$5.60 100 SMS \$16.81	NA	
	Resto del Mundo (3)	\$0.56	NA	NA	NA	NA	
				BB*	@ Internet	BB*	
MB	Estados Unidos, América Latina (1)	\$3.07	NA	\$39.90	30MB \$25.86 250 MB \$43.10 1 GB \$129.31	\$3.90	
	Canadá, Europa Preferente (2)	\$5.12	NA	\$120.00	30MB \$38.79 150MB \$103.45 500MB \$301.72	\$12.00	
	Resto del Mundo (3)	\$10.24	NA	\$170.00	20MB \$45	\$17.00	

GERENCIA DE CLIENTES EMPRESARIALES

CONFIDENCIAL

52/67

Elaboró: Lic. Adriana Cedillo Granados

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V RDI-841003-QJ4

24 DE DICIEMBRE DEL 2013

Lago Zurich #245 Col. Granada Ampliación, México, D.F. 11529, Miguel Hidalgo. Tel. 2581-3700

dh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S450029
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Nacional número
IA-019GYR019-N172-2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N172-2013
ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS